

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Dirección General de Incentivos Económicos Regionales

Edicto por el que se comunica el inicio de expediente de incumplimiento a la sociedad «Promotora Internacional de Minería, Sociedad Anónima» (PIMSA), expediente H/0140/AA

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente edicto se pone en conocimiento de la empresa «Promotora Internacional de Minería, Sociedad Anónima» (PIMSA), titular del expediente H/0140/P08 (A.I.25/95), que con fecha 28 de febrero de 1996, la Dirección General de Incentivos Económicos Regionales del Ministerio de Economía y Hacienda, ha acordado iniciar expediente de incumplimiento, al estimar que la entidad no ha cumplido con los apartados 3 (empleo), 4 (inversión) y 6 (actividad) de la Resolución Individual de Concesión de Incentivos Regionales de fecha 16 de septiembre de 1981, y aceptada el 30 de octubre de 1981.

El expediente se pone de manifiesto a la entidad, en la Dirección General de Incentivos Económicos Regionales, sita en Madrid, paseo de la Castellana, número 147, planta 11, despacho 10, previa petición de hora al teléfono 91-571 44 12, extensión 234, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas, y se le concede un plazo de quince días, para que alegue y presente los documentos y justificantes que estime pertinentes a su despacho.

Madrid, 26 de abril de 1996.—La Subdirectora general de Inspección, Lola Sánchez Fernández.—32.053-E.

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Delegaciones

ARAGON

El Jefe de Sección de la Unidad Regional de Recaudación de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, María del Pilar Cirac Pérez,

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio incoado en esta Unidad Regional de Recaudación, contra «Fabricantes Especiales Rodamientos, Sociedad Anónima», NIF: A-50018043, por débitos a la Hacienda Pública. No habiendo efectuado la liquidación de sus débitos se ha dictado la siguiente:

Providencia decretando la venta:

«De conformidad con lo establecido en los artículos 146 y siguientes del vigente Reglamento General de Recaudación, en virtud de las facultades que me confiere el punto 7 del apartado séptimo de la Resolución de 26 de abril de 1995 de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria («Boletín Oficial del Estado» del 28), decreto la venta en pública subasta de los bienes muebles, embargados al deudor «Fabricantes Especiales de Rodamientos,

Sociedad Anónima» (FERDSA), por diligencias de fecha 26 de octubre de 1992 y 9 de junio de 1993, en el expediente administrativo, de apremio que contra el deudor indicado se sigue con el número A50018043/FER. La subasta se celebrará en los locales de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Zaragoza, sita en calle Albareda, número 16, el día 14 de junio de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo de subasta para el lote único (expresado más adelante) la cantidad de 154.913.006 pesetas.

Notifíquese esta providencia al deudor, a los acreedores hipotecarios y pignoraticios, y, en su caso, al depositario, advirtiéndose que en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, podrán liberarse los mismos, pagando los débitos y costas del procedimiento.»

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio de subasta que se regirá por las siguientes condiciones previstas en el artículo 146 y siguientes del vigente Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1684/1990, del 20 de diciembre, «Boletín Oficial del Estado» de 31 de enero de 1991).

La subasta se celebrará el día 14 de junio de 1996, a las doce horas, en los locales de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Zaragoza.

Los bienes a subastar son los siguientes:

Lote único: Formado por existencias referentes a rodamientos de distintas clases según relación de nueve páginas que consta en la Dependencia Regional de Recaudación.

Valoración y tipo de subasta en primera licitación: 154.913.006 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 116.184.754 pesetas.

Tamos: 250.000 pesetas.

Todo licitador para ser admitido constituirá ante la Mesa de subasta un depósito en metálico o cheque conformado a favor del Tesoro Público de al menos el 20 por 100 del tipo de subasta de los bienes respecto a los que deseen pujar. Dicho depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que pueden incurrir por los perjuicios que sobre el importe del depósito originen la ineffectividad de la adjudicación.

La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes, si se hace el pago de la deuda, inherentes y costas del procedimiento.

El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

Se admitirán ofertas en sobre cerrado por los licitadores, los que podrán presentar o enviar sus ofertas desde el anuncio de subasta hasta una hora antes del comienzo de la misma. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Delegación de Hacienda y deberán ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor del Tesoro Público por el importe del depósito.

Cuando al finalizar la primera licitación no se hubiese cubierto la deuda y quedaran bienes sin adjudicar, la Mesa podrá optar, si lo juzga pertinente, por celebrar una segunda licitación en la que se admitirán proposiciones que cubran el nuevo tipo que será del 75 por 100 del que sirvió en primera licitación.

Cuando los bienes no hayan sido adjudicados en la subasta, la Mesa iniciará el trámite de adjudicación directa, conforme el procedimiento establecido en el artículo 150 del citado texto legal.

El Estado se reserva el derecho a pedir la adjudicación del bien mueble cuando en el procedimiento de enajenación regulado en el capítulo VI del título I del libro III del Reglamento General de Recaudación, no se hubiera adjudicado el bien en cuestión, de conformidad con lo determinado en el artículo 158 de dicho Reglamento.

Los gastos de la adjudicación serán de cuenta del rematante.

No se puede intervenir en la subasta en calidad de ceder a un tercero y en caso de representación se justificará documentalmente.

Advertencia de que al deudor en ignorado paradero se le tendrá por notificado a todos los efectos legales con el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el punto 4 del artículo 146 del vigente Reglamento General de Recaudación.

Las existencias de rodamientos objeto de la presente subasta se encuentran en el domicilio de la empresa, sita en la carretera de Madrid, kilómetro 317 de Zaragoza, siendo los depositarios don José Luis Martínez Hombrados y los miembros del Comité de empresa, don Isaac Valero, don José Urbano López y don Pedro Avilés Trinidad.

Zaragoza, 14 de mayo de 1996.—La Jefa de Sección, María Pilar Cirac Pérez.—32.087-E.

ARAGON

La Jefa de Sección de la Unidad Regional de Recaudación de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, María del Pilar Cirac Pérez,

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio incoado en esta Unidad Regional de Recaudación, contra «Talleres Cima, Sociedad Anónima», NIF: A-50005271, por débitos a la Hacienda Pública. No habiendo efectuado la liquidación de sus débitos se ha dictado la siguiente:

Providencia decretando la venta:

«De conformidad con lo establecido en los artículos 146 y siguientes del vigente Reglamento General de Recaudación, en virtud de las facultades que me confiere el punto 7 del apartado séptimo de la Resolución de 26 de abril de 1995 de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria («Boletín Oficial del Estado» del 28), decreto la venta en pública subasta de los bienes inmuebles, embargados al deudor «Talleres Cima, Sociedad Anónima», por diligencias de fecha 2 de noviembre de 1990, en el expediente administrativo, de apremio que contra el deudor indicado se sigue con el número A50005271TAL.

La subasta se celebrará en los locales de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Zaragoza, sita en calle Albareda, número 16, el día 14 de junio de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo de subasta para el lote único (expresado más adelante) la cantidad de 427.829.202 pesetas.

Notifíquese esta providencia al deudor, a los acreedores hipotecarios y pignoraticios, y a la Comisión de Vigilancia del Convenio, expediente número 125/1988 B, advirtiéndose que en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, podrán liberarse los mismos, pagando los débitos y costas del procedimiento.»

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio de subasta que se registrará por las siguientes condiciones previstas en el artículo 146 y siguientes del vigente Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1684/1990, del 20 de diciembre, «Boletín Oficial del Estado» de 31 de enero de 1991).

La subasta se celebrará el día 14 de junio de 1996, a las doce horas, en los locales de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de Zaragoza.

El bien a subastar es el siguiente:

Urbana: Número 6. Naves 6-C, 7-C y 8-C, de sólo planta baja, de 105 metros de largo por 18 metros de ancho, cada una, o sea un total de 5.670 metros cuadrados. Incluye: Nave de fundición referenciada como 17-F; nave de forja conocida como 18-N; edificio central o cuerpo de unión referenciado como 10-C; edificio referenciado como 11-C y 12-C; cinco anexos adosados a la parte posterior de las cuatro naves (6-C, 7-C, 8-C y 17-F), destinados a servicios; nave de pintura referenciada 13-C; edificio para carpintería referenciado como 14-C; báscula y zona de reserva referenciado como 15-C y 16-C; edificio vivienda con terreno adjunto vallado; faja de terreno a todo lo largo del camino de enmedio con depósitos para fuel-oil en el subsuelo en otra faja de terreno en la parte ángulo suroeste, unida a la anterior; nave destinada a almacén y aparcamiento de vehículos.

Tiene una extensión superficial total en planta de 16.284,87 metros cuadrados.

Le corresponde una cuota de participación, en el valor total del inmueble de 58 enteros y 67 centésimas por 100. De dicha finca se ha segregado la nave 18-N y la 13-C, pasando a formar parte como finca independiente número 6-A, finca registral 6.713.

Linda: Al norte, con zona destinada a parque y aparcamiento de vehículos; al sur, con el camino de Enmedio; al este, con la calle lateral de 15 metros de anchura, y al oeste, con dicha zona de aparcamientos, con edificio central o cuerpo de unión referenciado como 10-C, calle central, entre naves 6-C y 5-C y finca de la «Compañía General de Iniciativas Inmobiliarias, Sociedad Anónima».

Forma parte de una factoría industrial sita en el término de Zaragoza, en las partidas de Cabaldós, Las Fuentes o del Plano de la Cartuja Baja, en la carretera de Zaragoza a Castellón, kilómetro 3,3.

Finca 4.056 inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Zaragoza.

Derecho del deudor sobre la expresada finca: Pleno dominio.

Cargas que han de quedar subsistentes: Anotación de embargo letra B, en virtud de juicio ejecutivo número 1.333/90, seguido ante el Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza, a instancia de la entidad «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», en reclamación de 4.559.298 pesetas de principal y 1.500.000 pesetas para intereses y costas.

Tipo de subasta en primera licitación, 427.829.202 pesetas. Tipo de subasta en segunda licitación, 320.871.901 pesetas.

Tramos: 250.000 pesetas.

El presente procedimiento de enajenación se realiza mediante ejecución por el procedimiento de apremio, de embargo anotado con la letra C (prorrogado por letra V).

Todo licitador para ser admitido constituirá ante la Mesa de subasta un depósito en metálico o cheque conformado a favor del Tesoro Público de al menos el 20 por 100 del tipo de subasta de los bienes respecto a los que deseen pujar. Dicho depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que pueden incurrir por los perjuicios que sobre el importe del depósito originen la inefectividad de la adjudicación.

La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes, si se hace el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes,

la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

Se admitirán ofertas en sobre cerrado por los licitadores, los que podrán presentar o enviar sus ofertas desde el anuncio de subasta hasta una hora antes del comienzo de la misma. Dichas ofertas que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Delegación de Hacienda y deberán ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor del Tesoro Público por el importe del depósito.

Cuando al finalizar la primera licitación no se hubiese cubierto la deuda, y quedaran bienes sin adjudicar, la Mesa podrá optar, si lo juzga pertinente, por celebrar una segunda licitación en la que se admitirán proposiciones que cubran el nuevo tipo, que será del 75 por 100 del que sirvió en primera licitación.

Cuando los bienes no hayan sido adjudicados en la subasta, la Mesa iniciará el trámite de adjudicación directa, conforme al procedimiento establecido en el artículo 150 del citado texto legal.

El Estado se reserva el derecho a pedir la adjudicación del bien Inmueble cuando en el procedimiento de enajenación regulado en el capítulo VI del título I del libro III del Reglamento General de Recaudación, no se hubiera adjudicado el bien en cuestión, de conformidad con lo determinado en el artículo 158 de dicho Reglamento.

Los gastos de escritura y los que ocasione la adjudicación serán de cuenta del rematante.

No se puede intervenir en la subasta en calidad de ceder a un tercero y en caso de representación se justificará documentalmente.

Advertencia de que al deudor en ignoradoadero se le tendrá por notificado a todos los efectos legales con el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el punto 4 del artículo 146 del vigente Reglamento General de Recaudación.

Zaragoza, 14 de mayo de 1996.—La Jefa de Sección, María Pilar Cirac Pérez.—32.083-E.

CASTILLA-LA MANCHA

Anuncio de subasta

El Jefe de la Dependencia de Recaudación, hago saber: Que con fechas 8 de marzo de 1996 y 22 de abril de 1996, respectivamente, en los expedientes de apremio que se dice, he dictado las siguientes:

1.º Expediente de apremio: Cooperativa Provincial de Agricultores de Guadalajara:

Providencia.—Visto el expediente de apremio por deudas a la Hacienda Pública que se sigue en esta Oficina Administrativa, contra la entidad mercantil Cooperativa Provincial de Agricultores y Ganaderos de Guadalajara, código de identificación fiscal número F19002153.

Una vez finalizado el procedimiento judicial de suspensión de pagos en el que se hallaba incurso dicha entidad, en el que la Hacienda Pública ha ejercido su derecho de abstención respecto del convenio suscrito, se acuerda la enajenación mediante subasta pública de los bienes embargados para cubrir los débitos perseguidos, que ascienden en esta fecha a un total pendiente de 62.789.345 pesetas, más 706.512 pesetas de costas devengadas en el procedimiento.

En consecuencia, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 137 de la Ley General Tributaria (redacción por Ley 25/1995) y 146 del Reglamento General de Recaudación (aprobado por el Real Decreto 1684/1990, en lo sucesivo RGR), se dicta esta providencia en la que se decreta la venta en subasta pública de los bienes que a continuación se relacionan, en cuyo trámite y realización se observará lo dispuesto en el artículo 148 del RGR.

Relación de bienes embargados

Lote número 1: Finca 14.064

Urbana.—Parcela de terreno en término de Guadalajara. Forma parte del polígono industrial denominado «Henares», señalada con el número 303 en el plano parcelario correspondiente al plan parcial. Tiene una extensión superficial de 20.292 metros cuadrados, aproximadamente.

Sobre la finca descrita hay construidas las edificaciones que se describen a continuación:

A. Edificio de dos plantas, de 160 metros cuadrados por planta, la planta baja destinada a oficinas y la primera a laboratorio, archivo y vivienda.

B. Nave almacén de granos de 50 metros de largo por 20 de ancho y cinco metros de altura.

C. Nave almacén de abonos de 50 metros de largo por 20 de ancho y cinco metros de altura.

D. Fábrica de piensos compuestos, elevada 1,80 metros sobre el terreno, sobre foso de 3,30 metros de profundidad, tres módulos 3,24 por 3,42 metros y una altura de 15,10 metros, y otro adosado, de las mismas dimensiones en planta y 10,50 metros de altura, con sus celdas y tolvas; almacén, anejo de 777 metros cuadrados, con una entreplanta de 85 metros cuadrados y seis silos, dos de 250 toneladas métricas, para cereales, y cuatro de 40 toneladas métricas, para harinas.

E. Báscula de pesaje de 15 metros de larga por tres metros de anchura.

F. Edificio para almazara de 710 metros cuadrados.

G. Edificio para sede social, bajo, cafetería, y primera, sala de juntas, de 132 metros cuadrados cada planta.

H. Dos surtidores y depósitos de gasóleo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Guadalajara, tomo 1.000, libro 163, folio 181, finca 14.064.

Cargas: El préstamo que origina la inscripción primera de hipoteca está cancelado según nos comunica el acreedor hipotecario, el Banco de Crédito Agrícola (Argentaria).

Hipoteca de la inscripción quinta a favor de la Caja de Ahorros de Guadalajara, en virtud de la cual la finca 14.064 responde de 130.000.000 de pesetas de principal, de los intereses de tres años hasta 58.987.500 pesetas, de los intereses de demora hasta un máximo de 34.612.000 pesetas y de 26.000.000 de pesetas que se fijan para costas y gastos.

Tasación: 350.678.088 pesetas.

Cargas: —249.599.500 pesetas.

Tipo de subasta en primera licitación del lote número 1: 101.078.588 pesetas.

Lote número 2: Fábrica de piensos

Descripción:

Número 1. Aspirador «Nilfisk», tipo GB733, de polvos. Número de serie GB-21138, de 1.900 W.

Número 2. Granuladora «Vincent», modelo Imperia HP50/60. Número de serie 1281.976.

Número 3. Ensayadora «Payper», de 50/60 kilogramos. Número de serie 01126.

Número 4. Báscula «Ariso», de 1.000 kilogramos. Número de serie 43831.

Número 5. Ensayadora «Payper», de 50/60 kilogramos. Sin número de serie.

Número 6. Cinta transportadora «Cometal», de 3 por 0,20 metros, con una banda de tela, motor-reductor 1 CV. Número de serie 377.

Número 7. Mezcladora «Vincent», tipo M2200L, de 2.200 litros, motor «Siemens», de 11 KW. Número de serie 581870.

Número 8. Compresor «Josvan», tipo 66-53 a/o kilogramos/centímetro cuadrado presión, 0,5 metros cúbicos capacidad y motor de 7,5 CV. Número de serie 9697.

Número 9. Molino «Vincent», tipo 71/374. Sin número de serie.

Número 10. Motor AEG, tipo AM315SM2, de 50 CV. Número de serie 88.502154.

Número 11. Molino «Vincent», tipo V60GD, con motor 50 CV. Número de serie 676.804.

Número 12. Báscula «Toledo», modelo Y1938, electrónica, de 60 kilogramos. Número de serie 2556405-209.

Número 13. Ordenador personal «Olivetti» 286-S, modelo OSM2928P. Número de serie 200/840.

Tipo de subasta en primera licitación del lote número 2: 2.433.000 pesetas.

Lote número 3: Cereales

Descripción:

Número 1. Calibradora «Jubus», tipo T-JS-q. Número de serie 89-0941.

Número 2. Triabazón «Jobus», tipo T-JS-9, con cuatro tambores de 1 por 2,50 metros de largo. Número de serie 89.0940.

Número 3. Limpiadora-calibradora «Jobus», tipo AJ-VII. Número de serie 88-0621.

Tipo de subasta en primera licitación del lote número 3: 7.000.000 de pesetas.

Lote número 4: Fertilizantes

Descripción:

Número 1. Mezcladora «Fortimix», tipo 3.000, de 5.000 kilogramos. Número de serie 131.

Número 2. Báscula dosificadora «Toledo», modelo CD:A1005, para pesaje electrónico a granel. Número de serie 3499-9999.

Número 3. Envasadora «Toledo», modelo SW85, para 50/60 kilogramos. Número de serie 72603-5-132.

Número 4. Máquina de coser sacos THAR, tipo VL-21. Número de serie 14127AX.

Número 5. Carretilla elevadora «Fenwick», modelo EB25 K-36T, de 250 kilogramos, de 3,600 milímetros. Número de serie B-9284.

Número 6. Cargador de baterías «Rycsa», tipo DT18. Número de serie 8534 de 48v-180A.

Número 7. Impresora «Olivetti», modelo DM 100. Número de serie 499209.

Número 8. Impresora «Amstrad», modelo DMP3000. Número de serie 102495.

Número 9. Impresora «Olivetti», modelo DM 109. Número de serie 005701949.

Tipo de subasta en primera licitación del lote número 4: 5.640.000 pesetas.

Lote número 5: Almazara

Descripción:

Número 1. Vibrador-sacador de aceitunas, con motor de 2 CV

Número 2. Cinta transportadora de 12,50 por 0,50 metros, con banda de goma, con motor de 2 CV.

Número 3. Limpiadora «Aborrell», modelo L-2. Número de serie E2-B-10.

Número 4. Cinta transportadora de 9 por 0,40 metros, con banda de goma, con motor de 1 CV.

Número 5. Lavadora de aceitunas «Pieralisi», modelo LV 2500. Número de serie 208-A-70.

Número 6. Cinta transportadora de 18 por 0,50 metros, con banda de goma y motor de 3 CV.

Número 7. Tolva metálica de caída de 4 por 4 metros, con 2 metros caída vertical y tronco en pirámide de 3 metros, boca de salida de 0,70 por 0,70 metros, sobre estructura metálica.

Número 8. Vibrador-sacador automático de aceitunas, con motor de 2 CV.

Número 9. Conjunto molino/batidora «Pieralisi», modelo SC35, monobloc tres cuerpos. Número de serie 311-B-78.

Número 10. Conjunto molino/batidora «Pieralisi», modelo SC35, monobloc tres cuerpos. Número de serie 315-B-85.

Número 11. Centrifugadora horizontal «Pieralisi», modelo Standar, con motor ASEA, de 10 CV. Número de serie 421-C-78.

Número 12. Centrifugadora horizontal «Pieralisi», modelo Standar, con motor ASEA, de 10 CV. Número de serie 422-C-78.

Número 13. Centrifugadora horizontal «Pieralisi», modelo Standar, con motor ASEA, de 10 CV. Número de serie 401-C-85.

Número 14. Centrifugadora horizontal «Pieralisi», modelo Standar, con motor ASEA, de 10 CV. Número de serie 404-C-79.

Número 15. Centrifugadora vertical «Pieralisi», modelo P-1.500, con motor ASEA, de 7,5 CV. Número de serie 3086-A-75.

Número 16. Centrifugadora vertical «Pieralisi», modelo P-1.500, con motor ASEA, de 7,5 CV. Número de serie 3087-A-75.

Número 17. Centrifugadora vertical «Pieralisi», modelo P-1.500, con motor ASEA, de 7,5 CV. Número de serie 30118-A-85.

Número 18. Centrifugadora vertical «Pieralisi», modelo P-1.500, con motor ASEA, de 7,5 CV. Número de serie 30119-A-85.

Número 19. Bomba de impulsión a depósitos «Espa», tipo P21, de 0,5 CV.

Número 20. Bomba de trasvase de aceite «Itur», de 3 KV y 0,75 CV.

Número 21. Surtidor-medidor de aceite «Harri Walker», modelo 971. Número de serie 520230000.

Número 22. Envasadora de aceite por gravedad «Guill», con cuatro cuerpos de 5 litros y cuatro cuerpos de 1 litro.

Número 23. Filtro de aceite «Velo Enomeccanica», modelo F02, en acero inoxidable. Número de serie B2.

Número 24. Surtidor-medidor de gasóleo «Gibarco», modelo 625 F. Número de serie 45302.

Número 25. Tornillo sinfin en acero inoxidable de 0,25 por 10 metros de longitud, con motor «Pujol» de 3 CV.

Número 26. Cinta curvada de 4 y 16,50 por 0,50 metros, con bomba de agua y motor de 2 CV.

Número 27. Cinta transportadora de 16 por 0,50 metros, con banda de goma y motor de 2 CV.

Número 28. Declorador «Aqua Soft», de 500 litros de capacidad.

Número 29. Depósito regulador de agua en chapa galvanizada de 3.000 litros.

Número 30. Acumulador hidroneumático «Ibaiondo», modelo AP454 a 6 kilogramos/centímetro cuadrado presión. Número de serie 26155.

Número 31. Caldera de calefacción «Sadeca», modelo TCN305 a 4 kilogramos/centímetro cuadrado presión. Número de serie 515998.

Número 32. Intercambiador de calor «Sum.Cal.Tec.» a 6 kilogramos/centímetro cuadrado, modelo 3800-47. Sin número de serie.

Tipo de subasta en primera licitación del lote número 5: 14.124.000 pesetas.

Lote número 6: Laboratorio

Descripción:

Número 1. Estufa de desecación «Tarma», de 200 °C. Número de serie 18.949 220V-1450W.

Número 2. Horno de mufla «Heron», modelo 12PR/200, serie 8B de 1.200 °C.

Número 3. Destilador para determinación de nitrógeno «Kilab», modelo Mitrolab-auto.

Número 4. Destilador de grasas «Kilab», modelo Soxlab-46, para seis muestras.

Número 5. Calibradora «Jubus», modelo Seltra (miniatura), de 2,2-2,5 por 20 milímetros.

Número 6. Balanza de precisión monoplato «Stanton», modelo F4P, de 0,0001-168 gramos. Número de serie 810372.

Número 7. Computador de análisis de granos «Dickey John», modelo GAC III, para proteínas y grasas. Número de serie 59211811. Con molino ciclón UDY, modelo 3010019, de alta velocidad. Número de serie 1.768.

Número 8. Computador análisis de granos «Dickey John», modelo GAC II, para humedad y peso específico. Número de serie 061-19072.

Tipo de subasta en primera licitación del lote número 6: 4.110.000 pesetas.

Lote número 7: Equipos informáticos

Descripción:

Número 1. Ordenador personal «Olivetti» 240 SF. Número de serie 2263, con pantalla y teclado.

Número 2. Ordenador «Olivetti» M300-02 Número de serie 5057959, con pantalla y teclado.

Número 3. Ordenador personal «Olivetti» 286S. Número de serie 1305619, con pantalla y teclado.

Número 4. Ordenador personal «Olivetti» 286S. Número de serie 2000685, con pantalla y teclado.

Número 5. Ordenador «Olivetti» M240 PC. Número de serie 901750, con pantalla y teclado.

Número 6. Ordenador «Olivetti» M380 x P9. Número de serie —, con pantalla y teclado.

Número 7. Ordenador «Olivetti» M240. Número de serie 9051429, con pantalla y teclado.

Número 8. Ordenador personal «Olivetti» 286. Número de serie 118834, con pantalla y teclado.

Número 9. Impresora «Amstrad» DM4000. Sin número de serie.

Número 10. Impresora «Olivetti» DM400 Peryperals. Número de serie 4002931.

Número 11. Impresora «Olivetti» DM124. Número de serie 005671320.

Número 12. Impresora «Olivetti» DM124L. Número de serie 4777526.

Número 13. Impresora «Olivetti» DM309L. Número de serie 6940235.

Número 14. Impresora «Olivetti» JP350WS. Número de serie 38923.

Número 15. Impresora «Olivetti» PR24. Número de serie 0252234.

Número 16. Impresora «Olivetti» PR24. Sin número de serie.

Número 17. Unidad «UPS Smart 900», estabilizador de tensión APC.

Números 18-21. Cuatro terminales «Olivetti», monocromo, con pantalla y teclado.

Número 22. Máquina de escribir electrónica «Olivetti», ET2200. Número de serie 7784231.

Número 23. Máquina de escribir electrónica «Olivetti», ET 2400. Número de serie 8365882.

Número 24. Fotocopiadora «Minolta», EP 4230. Número de serie 21507258.

Número 25. Fax «Canon Fax 120». Número de serie 6313844.

Tipo de subasta en primera licitación del lote número 7: 1.139.000 pesetas.

La subasta se celebrará el próximo día 14 de junio de 1996, a partir de las diez treinta horas, en la sala de juntas de la Delegación de la Agencia Tributaria de Guadalajara, sita en la calle Mayor, número 17, en Guadalajara.

En cualquier momento anterior a la adjudicación podrán liberarse los bienes embargados previo pago de los débitos perseguidos y de las costas devengadas en la tramitación del expediente.

Notifíquese esta providencia a la entidad deudora, a los acreedores hipotecarios, a la Comisión de seguimiento del convenio de la suspensión de pagos, al depositario de los bienes embargados y anúnciese en el tablón de anuncios de esta Delegación y en el de la Delegación de Guadalajara y en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara».

Depósito: Los bienes incluidos en los lotes 2 a 7 se encuentran depositados en el propio domicilio de la entidad deudora, en el polígono del «Henares», parcela 303, en Guadalajara. Donde podrán ser reconocidos hasta el día anterior al señalado para la subasta, de lunes a viernes, de nueve a trece horas.

Cargas: Todos estos bienes se encuentran libres de otras cargas conocidas, distintas de las señaladas, preferentes al derecho del Estado.

2.º Expediente de apremio: «Promociones Urbanizaciones y Construcciones, Sociedad Anónima»:

Providencia.—Visto el expediente de apremio por deudas a la Hacienda Pública que se sigue en esta Oficina Administrativa contra la entidad mercantil «Promociones Urbanizaciones y Construcciones, Sociedad Anónima», código de identificación fiscal P19002153.

Incumplido el aplazamiento concedido para el pago de las deudas acumuladas al expediente, se acuerda, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 100 y 137 de la Ley General Tributaria (redacción dada por Ley 25/1995), así como en los artículos

111, 145 y 146 del Reglamento General de Recaudación (aprobado por Real Decreto 1684/1990, en lo sucesivo RGR), la enajenación mediante subasta pública de los bienes que se relacionan, hipotecados en garantía de los débitos perseguidos, así como de los embargados con los mismos fines. Y se dicta esta providencia de venta señalando para la subasta el próximo día 14 de junio de 1996, a partir de las diez treinta horas, en la sala de juntas de la Delegación de la Agencia Tributaria de Guadalajara, sita en la calle Mayor, número 17, en Guadalajara. Observándose en su trámite y realización lo dispuesto en el artículo 148 del RGR.

Relación de bienes objeto de subasta

1. Urbana. Número 9, plaza de garaje en planta sótano del edificio «Viviendas Quiñoneros», bloque A, en la avenida de Madrid, sin número, término municipal de Brihuega, superficie 9 metros 90 centímetros cuadrados. Libro 107, tomo 900, folio 50, finca 13.651. Tipo de subasta en primera licitación: 800.000 pesetas.
2. Urbana. Número 12, trastero en planta sótano del edificio «Viviendas Quiñoneros», bloque A, en la avenida de Madrid, sin número, término municipal de Brihuega, superficie 5 metros cuadrados. Libro 107, tomo 900, folio 56, finca 13.654. Tipo de subasta en primera licitación: 180.000 pesetas.
3. Urbana. Número 12, cuarto de aseo en planta sótano del edificio «Viviendas Quiñoneros», bloque C, en la avenida de Madrid, sin número, término municipal de Brihuega, superficie 4 metros 46 decímetros cuadrados. Libro 110, tomo 915, folio 106, finca 14.084. Tipo de subasta en primera licitación: 210.000 pesetas.
4. Urbana. Número 14, trastero en planta sótano del edificio «Viviendas Quiñoneros», bloque C, en la avenida de Madrid, sin número, término municipal de Brihuega, superficie 4 metros 47 decímetros cuadrados. Libro 110, tomo 915, folio 110, finca 14.086. Tipo de subasta en primera licitación: 200.000 pesetas.
5. Urbana. Número 15, trastero en planta sótano del edificio «Viviendas Quiñoneros», bloque C, en la avenida de Madrid, sin número, término municipal de Brihuega, superficie 5 metros 64 decímetros cuadrados. Libro 110, tomo 915, folio 112, finca 14.087. Tipo de subasta en primera licitación: 250.000 pesetas.
6. Urbana. Número 16, trastero en planta sótano del edificio «Viviendas Quiñoneros», bloque C, en la avenida de Madrid, sin número, término municipal de Brihuega, superficie 4 metros 93 decímetros cuadrados. Libro 110, tomo 915, folio 114, finca 14.088. Tipo de subasta en primera licitación: 200.000 pesetas.
7. Urbana. Número 17, trastero en planta sótano del edificio «Viviendas Quiñoneros», bloque C, en la avenida de Madrid, sin número, término municipal de Brihuega, superficie 10 metros 72 decímetros cuadrados. Libro 110, tomo 915, folio 116, finca 14.089. Tipo de subasta en primera licitación: 480.000 pesetas.
8. Urbana. Número 1, plaza de garaje en planta sótano del edificio «Viviendas Quiñoneros», bloque D, en la avenida de Madrid, sin número, término municipal de Brihuega, superficie 10 metros 34 decímetros cuadrados. Libro 112, tomo 930, folio 109, finca 14.394. Tipo de subasta en primera licitación: 800.000 pesetas.
9. Urbana. Número 3, plaza de garaje en planta sótano del edificio «Viviendas Quiñoneros», bloque D, en la avenida de Madrid, sin número, término municipal de Brihuega, superficie 9 metros 46 decímetros cuadrados. Libro 112, tomo 930, folio 113, finca 14.396. Tipo de subasta en primera licitación: 800.000 pesetas.
10. Urbana. Número 4, plaza de garaje en planta sótano del edificio «Viviendas Quiñoneros», bloque D, en la avenida de Madrid, sin número, término municipal de Brihuega, superficie 9 metros 46 decímetros cuadrados. Libro 112, tomo 930, folio 115, finca 14.397. Tipo de subasta en primera licitación: 800.000 pesetas.
11. Urbana. Número 5, plaza de garaje en planta sótano del edificio «Viviendas Quiñoneros», bloque D, en la avenida de Madrid, sin número, término municipal de Brihuega, superficie 9 metros 46 decímetros cuadrados. Libro 112, tomo 930, folio 117, finca 14.398. Tipo de subasta en primera licitación: 800.000 pesetas.
12. Urbana. Número 6, plaza de garaje en planta sótano del edificio «Viviendas Quiñoneros», bloque D, en la avenida de Madrid, sin número, término municipal de Brihuega, superficie 9 metros 46 decímetros cuadrados. Libro 112, tomo 930, folio 119, finca 14.399. Tipo de subasta en primera licitación: 800.000 pesetas.
13. Urbana. Número 9, plaza de garaje en planta sótano del edificio «Viviendas Quiñoneros», bloque D, en la avenida de Madrid, sin número, término municipal de Brihuega, superficie 19 metros 78 decímetros cuadrados. Libro 112, tomo 930, folio 125, finca 14.402. Tipo de subasta en primera licitación: 1.400.000 pesetas.
14. Urbana. Número 11, trastero en planta sótano del edificio «Viviendas Quiñoneros», bloque D, en la avenida de Madrid, sin número, término municipal de Brihuega, superficie 6 metros 15 decímetros cuadrados. Libro 112, tomo 930, folio 129, finca 14.404. Tipo de subasta en primera licitación: 275.000 pesetas.
15. Urbana. Número 12, trastero en planta sótano del edificio «Viviendas Quiñoneros», bloque D, en la avenida de Madrid, sin número, término municipal de Brihuega, superficie 6 metros 15 decímetros cuadrados. Libro 112, tomo 930, folio 131, finca 14.405. Tipo de subasta en primera licitación: 275.000 pesetas.
16. Urbana. Número 13, trastero en planta sótano del edificio «Viviendas Quiñoneros», bloque D, en la avenida de Madrid, sin número, término municipal de Brihuega, superficie 5 metros 52 decímetros cuadrados. Libro 112, tomo 930, folio 133, finca 14.406. Tipo de subasta en primera licitación: 220.000 pesetas.
17. Urbana. Número 16, trastero en planta sótano del edificio «Viviendas Quiñoneros», bloque D, en la avenida de Madrid, sin número, término municipal de Brihuega, superficie 5 metros 52 decímetros cuadrados. Libro 112, tomo 930, folio 139, finca 14.409. Tipo de subasta en primera licitación: 200.000 pesetas.
18. Urbana. Número 17, piso izquierda, letra A, en planta baja del edificio «Viviendas Quiñoneros», bloque D, en la avenida de Madrid, sin número, término municipal de Brihuega, superficie 65 metros 88 decímetros cuadrados. Libro 112, tomo 930, folio 141, finca 14.410. Tipo de subasta en primera licitación: 5.600.000 pesetas.
19. Urbana. Número 18, piso centro, letra B, en planta baja del edificio «Viviendas Quiñoneros», bloque D, en la avenida de Madrid, sin número, término municipal de Brihuega, superficie 65 metros 88 decímetros cuadrados. Libro 112, tomo 930, folio 146, finca 14.411. Tipo de subasta en primera licitación: 6.140.000 pesetas.
20. Urbana. Número 19, piso derecha, letra C, en planta baja del edificio «Viviendas Quiñoneros», bloque D, en la avenida de Madrid, sin número, término municipal de Brihuega, superficie 84 metros 91 decímetros cuadrados. Libro 112, tomo 930, folio 148, finca 14.412. Tipo de subasta en primera licitación: 7.215.000 pesetas.
21. Urbana. Solar al sitio «El Arbolón», hoy avenida de Madrid, sin número, término municipal de Brihuega, superficie 2.571 metros cuadrados. Libro 113, tomo 932, folio 34, finca 14.498. Tipo de subasta en primera licitación: 27.650.000 pesetas.
22. Urbana. Parcela número 3, en la prolongación de la calle Jesús Villa Rojo, en travesía de nueva apertura, sin nombre, término municipal de Brihuega, superficie 133 metros 79 decímetros cuadrados. Libro 114, tomo 934, folio 93, finca 14.695. Tipo de subasta en primera licitación: 1.120.000 pesetas.
23. Urbana. Parcela número 4, en la prolongación de la calle Jesús Villa Rojo, en travesía de nueva apertura, sin nombre, término municipal de Brihuega, superficie 135 metros 81 decímetros cuadrados. Libro 114, tomo 934, folio 95, finca 14.696. Tipo de subasta en primera licitación: 1.140.000 pesetas.
24. Urbana. Parcela número 5, en la prolongación de la calle Jesús Villa Rojo, en travesía de nueva apertura, sin nombre, término municipal de Brihuega, superficie 139 metros 37 decímetros cuadrados. Libro 114, tomo 934, folio 97, finca 14.697. Tipo de subasta en primera licitación: 1.170.000 pesetas.
25. Urbana. Parcela número 6, en la prolongación de la calle Jesús Villa Rojo, en travesía de nueva apertura, sin nombre, término municipal de Brihuega, superficie 140 metros 67 decímetros cuadrados. Libro 114, tomo 934, folio 99, finca 14.698. Tipo de subasta en primera licitación: 1.180.000 pesetas.
26. Urbana. Parcela número 9, en la prolongación de la calle Jesús Villa Rojo, en travesía de nueva apertura, sin nombre, término municipal de Brihuega, superficie 167 metros 85 decímetros cuadrados. Libro 114, tomo 934, folio 105, finca 14.701. Tipo de subasta en primera licitación: 1.410.000 pesetas.
27. Urbana. Parcela número 10, en la prolongación de la calle Jesús Villa Rojo, en travesía de nueva apertura, sin nombre, término municipal de Brihuega, superficie 192 metros 67 decímetros cuadrados. Libro 114, tomo 934, folio 107, finca 14.702. Tipo de subasta en primera licitación: 1.620.000 pesetas.
28. Urbana. Parcela número 11, en la prolongación de la calle Jesús Villa Rojo, en travesía de nueva apertura, sin nombre, término municipal de Brihuega, superficie 300 metros 94 decímetros cuadrados. Libro 114, tomo 934, folio 109, finca 14.703. Tipo de subasta en primera licitación: 2.520.000 pesetas.
29. Urbana. Parcela número 12, en la prolongación de la calle Jesús Villa Rojo, en travesía de nueva apertura, sin nombre, término municipal de Brihuega, superficie 213 metros 79 decímetros cuadrados. Libro 114, tomo 934, folio 111, finca 14.704. Tipo de subasta en primera licitación: 1.810.000 pesetas.
30. Rústica. Solar al sitio «El Arbolón», término municipal de Brihuega. Mide en la actualidad, después de varias segregaciones, 7.290 metros cuadrados. Con los siguientes linderos, después de la primera segregación: Norte, carretera de Torija a Masegosa; sur, avenida de Madrid; este, herederos de doña Isabel Simón, y oeste, don José Cepero. Libro 97, tomo 836, folio 119, finca 12.091. Tipo de subasta en primera licitación: 34.830.000 pesetas.
31. Urbana. Número 1, vivienda A, situada a mano izquierda, en la planta baja del edificio denominado «Viviendas Quiñoneros», bloque F, en la avenida de Madrid, sin número, término municipal de Brihuega. Superficie construida 91 metros 95 decímetros cuadrados y útil de 63 metros 82 decímetros cuadrados. Se forma por división horizontal de la finca registral número 15.094. Libro 117, tomo 960, folio 135, finca 15.095. Tipo de subasta en primera licitación: 2.300.000 pesetas.
32. Urbana. Número 2, vivienda A, situada subiendo a mano derecha, en la planta baja del edificio denominado «Viviendas Quiñoneros», bloque F, en la avenida de Madrid, sin número, término municipal de Brihuega. Superficie construida 72 metros 95 decímetros cuadrados y útil de 63 metros 82 decímetros cuadrados. Se forma por división horizontal de la finca registral número 15.094. Libro 117, tomo 960, folio 135, finca 15.096. Tipo de subasta en primera licitación: 1.900.000 pesetas.
33. Urbana. Número 3, vivienda B, situada subiendo a mano izquierda, en la planta baja del edificio denominado «Viviendas Quiñoneros», bloque F, en la avenida de Madrid, sin número, término municipal de Brihuega. Superficie construida 107 metros 27 decímetros cuadrados y útil de 86 metros 3 centímetros cuadrados. Se forma por división horizontal de la finca registral número 15.094. Libro 117, tomo 960, folio 139, finca 15.097. Tipo de subasta en primera licitación: 2.800.000 pesetas.
34. Urbana. Número 4, vivienda A, situada en la planta primera del edificio denominado «Vivien-

das Quiñoneros», bloque F, en la avenida de Madrid, sin número, término municipal de Brihuega. Superficie construida 87 metros 23 centímetros cuadrados y útil de 70 metros 3 decímetros cuadrados. Se forma por división horizontal de la finca registral número 15.094. Libro 117, tomo 960, folio 141, finca 15.098. Tipo de subasta en primera licitación: 2.200.000 pesetas.

35. Urbana. Número 5, vivienda B, situada subiendo las escaleras a mano izquierda, en la planta segunda del edificio denominado «Viviendas Quiñoneros», bloque F, en la avenida de Madrid, sin número, término municipal de Brihuega. Superficie construida 107 metros 27 decímetros cuadrados y útil de 86 metros 3 centímetros cuadrados. Se forma por división horizontal de la finca registral número 15.094. Libro 117, tomo 960, folio 143, finca 15.099. Tipo de subasta en primera licitación: 2.800.000 pesetas.

36. Urbana. Número 6, vivienda A, en la planta segunda del edificio denominado «Viviendas Quiñoneros», bloque F, en la avenida de Madrid, sin número, término municipal de Brihuega. Superficie construida 87 metros 23 centímetros cuadrados y útil de 70 metros 3 centímetros cuadrados. Se forma por división horizontal de la finca registral número 15.094. Libro 117, tomo 960, folio 145, finca 15.100. Tipo de subasta en primera licitación: 2.200.000 pesetas.

37. Urbana. Número 7, vivienda B, en la planta tercera subiendo a mano izquierda, del edificio denominado «Viviendas Quiñoneros», bloque F, en la avenida de Madrid, sin número, término municipal de Brihuega. Superficie construida 107 metros 66 decímetros cuadrados y útil de 84 metros 81 decímetros cuadrados. Se forma por división horizontal de la finca registral número 15.094. Libro 117, tomo 960, folio 147, finca 15.101. Tipo de subasta en primera licitación: 2.800.000 pesetas.

38. Urbana. Número 8, vivienda A, en la planta tercera subiendo a mano derecha, del edificio denominado «Viviendas Quiñoneros», bloque F, en la avenida de Madrid, sin número, término municipal de Brihuega. Superficie construida 87 metros 83 decímetros cuadrados y útil de 68 metros 88 decímetros cuadrados. Se forma por división horizontal de la finca registral número 15.094. Libro 117, tomo 960, folio 149, finca 15.102. Tipo de subasta en primera licitación: 2.200.000 pesetas.

39. Urbana. Número 9, local destinado a plazas de aparcamiento, en la planta baja del edificio denominado «Viviendas Quiñoneros», bloque F, en la avenida de Madrid, sin número, término municipal de Brihuega. Superficie 199 metros 69 decímetros cuadrados. Se forma por división horizontal de la finca registral número 15.094. Libro 117, tomo 960, folio 151, finca 15.102 bis. Tipo de subasta en primera licitación: 7.250.000 pesetas.

40. Urbana. Número 9, local destinado a plazas de aparcamiento, en la planta baja del edificio denominado «Viviendas Quiñoneros», bloque F, en la avenida de Madrid, sin número, término municipal de Brihuega. Superficie 199 metros 69 decímetros cuadrados. Se forma por división horizontal de la finca registral número 15.094. Libro 117, tomo 960, folio 151, finca 15.093. Tipo de subasta en primera licitación: 7.250.000 pesetas.

41. Urbana. Número 3, vivienda A, situada subiendo las escaleras a mano derecha en la planta primera del edificio denominado «Viviendas Quiñoneros», bloque E, en la avenida de Madrid, sin número, término municipal de Brihuega. Superficie construida 108 metros 27 decímetros cuadrados y útil de 86 metros 92 decímetros cuadrados. Se forma por división horizontal de la finca registral número 15.094. Libro 117, tomo 960, folio 118, finca 15.087. Tipo de subasta en primera licitación: 6.300.000 pesetas.

Las fincas relacionadas que resultan gravadas con embargo e hipoteca posterior, ambas a favor de la Hacienda Pública, quedarán por efecto de esta subasta libres de estas cargas.

En cualquier momento anterior a la adjudicación podrán liberarse los bienes embargados previo pago de los débitos perseguidos y de las costas devengadas

en la tramitación del expediente, que ascienden en esta fecha a 74.272.201 pesetas.

Notifíquese esta providencia a la entidad deudora y a los acreedores hipotecarios y anúnciese en el tablón de anuncios de esta Delegación y en el de la Delegación de Guadalajara y en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara».

Cargas: Las fincas relacionadas están gravadas con las siguientes cargas preferentes al derecho inscrito a favor del Estado, que quedarán subsistentes sin aplicarse a su extinción el precio de remate:

Las señaladas con los números 1 a 7 aparecen gravadas con una servidumbre de paso de personas, semovientes y vehículos sobre toda la zona de paso y maniobra en la planta sótano del edificio que comprende estas fincas.

Las señaladas con los números 18, 19 y 20 (registrales 14.410, 14.411 y 14.412, respectivamente) aparecen gravadas con una hipoteca a favor de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, respondiendo cada una de la cantidad de 4.700.000 pesetas de principal, intereses remuneratorios de cinco años al 13 por 100 hasta un máximo de 3.055.000 pesetas, 1.128.000 pesetas de intereses de demora y 80.000 pesetas para costas y gastos.

Condiciones para la subasta

Advirtiéndose a las personas físicas o jurídicas, representadas en este caso con poder suficiente al efecto, que quieran intervenir en la licitación lo siguiente:

Primera.—Los licitadores habrán de constituir ante la Mesa de subasta el preceptivo depósito de garantía, que será al menos el 20 por 100 del tipo señalado para cada uno de los lotes que fueran de su interés. Dicho depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirían por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

Segunda.—La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes si se efectúa el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

Tercera.—El rematante tiene obligación de entregar, en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación.

Cuarta.—Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado, desde la publicación del anuncio de subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán presentadas en el Registro General de la Delegación de la Agencia Tributaria, en Guadalajara, y deberán ir acompañadas con cheque conformado extendido a favor del Tesoro Público, por el importe del depósito preceptivo.

Quinta.—Si quedara desierta la primera licitación, la Mesa podrá optar por celebrar a continuación una segunda, anunciándolo de forma inmediata y serán admitidas proposiciones que cubran el nuevo tipo, que será del 75 por 100 del tipo que haya servido en la primera.

Sexta.—Cuando en la subasta no se hubiese cubierto la deuda y quedaran bienes sin adjudicar, se podrá llevar a cabo en cualquier momento y en un plazo máximo de seis meses, a contar desde el día de la celebración de la misma, la venta mediante el procedimiento de gestión directa establecido en el artículo 150 del RGR. Sirviendo el presente anuncio para las personas que pudieran estar interesadas en dicha venta, que deberán dirigir por escrito su oferta a esta Dependencia, en el plazo indicado, señalando el importe ofrecido por cada uno de los lotes que fueran de su interés.

Séptima.—La Agencia Tributaria se reserva el derecho de pedir la adjudicación para el Estado de los bienes que no hubiesen sido objeto de remate, conforme establece el artículo 158 del RGR.

Octava.—Los deudores con domicilio desconocido y los declarados en rebeldía, así como los acreedores hipotecarios o pignoratícios, se tendrán por notificados con plena virtualidad legal por el presente anuncio. Previniendo a éstos y a todos los que puedan ser considerados interesados en este procedimiento que contra la providencia dictada, de acuerdo con lo que establece el artículo 177 del RGR, podrán interponer recurso de reposición o reclamación en vía económico-administrativa en el plazo de quince días, no suspendiéndose el procedimiento mas que en los términos y condiciones que se señalan en los artículos 135 de la Ley General Tributaria y 101 del RGR.

Toledo, 6 de mayo de 1996.—La Jefe regional de Recaudación, María Carmen Miñano Navarro.—31.738-E.

Delegaciones Provinciales

NAVARRA

Habiéndose extraviado el resguardo acreditativo de la constitución del depósito en metálico necesario sin interés, propiedad de concejo de Alzuza, con código de identificación fiscal P3131400H, garantizando al mismo, a disposición del concejo de Alzuza, por importe de 2.070.927 pesetas, con número de registro 88/12194 y constituido el día 19 de julio de 1988.

Se advierte a la persona en cuyo poder se encuentren que deberá presentarlo en esta Delegación de Hacienda de Navarra, previniéndole que se han tomado las medidas concurrentes a que no se abone dicho importe y transcurridos dos meses desde la publicación del presente anuncio quedará sin efectos ni valor alguno.

Pamplona, 3 de mayo de 1996.—El Delegado provincial, Fernando Cordero Gutiérrez.—32.270.

Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado

Resolución por la que se inicia expediente por transmisión inter vivos de diversas Administraciones de Lotería Nacional

Al amparo de lo que establece el artículo 13 del Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio, se ha iniciado expediente por transmisión inter vivos de las Administraciones de la Lotería Nacional que a continuación se relacionan, con expresión del nombre del solicitante y Administración de Lotería Nacional:

Administración de Loterías número 1 de Agramunt (Lérida), doña María Paz Angeles Martín Ranz.

Administración de Loterías número 8 de Granada, doña Julia Nelly Romero Arredondo.

Administración de Loterías número 2 de Ponferrada (León), doña Ana María González Cal derón.

Administración de Loterías número 59 de Madrid, doña Agustina Martín-Montalvo y López-Pinto.

Administración de Loterías número 1 de Arganda del Rey (Madrid), doña María Teresa Arroyo Machuca.

Administración de Loterías número 5 de Avilés (Asturias), doña María del Pilar Megido Suárez.

Administración de Loterías número 1 de Villafranca de los Caballeros (Toledo), don Daniel Barreiro Sánchez.

Administración de Loterías número 1 de Tabernes de Valldigna (Valencia), doña Encarnación Gimeno Gómez.

Administración de Loterías número 13 de Valladolid, don Ignacio Gutiérrez Pérez.

Administración de Loterías número 2 de Bermeo (Vizcaya), doña María Montserrat Doce Fontaneda.

Administración de Loterías número 15 de Cartagena (Murcia), doña Isabel San Leandro Albaladejo.

Administración de Loterías número 15 de Vigo (Pontevedra), doña María Dolores Casal Formoso.

Los interesados en estos expedientes podrán efectuar cuantas alegaciones estimen oportunas en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 1 de abril de 1996.—La Directora general, por delegación, el Gerente de la Lotería Nacional, Manuel Trufero Rodríguez.—32.249.

Resolución por la que se inicia expediente por transmisión inter vivos de un despacho receptor de apuestas de carácter exclusivo integrado en la Red Básica del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado

Al amparo de lo que establece el artículo 13 del Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio, se ha iniciado expediente por transmisión inter vivos del despacho receptor de apuestas de carácter exclusivo integrado en la red básica del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado que a continuación se relaciona, con expresión del nombre del solicitante y número de despacho receptor:

Despacho receptor número 50.845, de Antequera (Málaga) (29.015.0006), doña Ana María Calderón Jiménez.

Los interesados en este expediente podrán efectuar cuantas alegaciones estimen oportunas en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 1 de abril de 1996.—La Directora general, por delegación, el Gerente de la Lotería Nacional, Manuel Trufero Rodríguez.—32.248.

Tribunal Económico-Administrativo Central

Notificación a «Materiales Refractarios, Sociedad Anónima Laboral» (representada por don Ignacio Bareno Garay), calle Calero, sin número, 48908 Baracaldo (Vizcaya)

En el recurso R.G. 9717/1994, interpuesto ante este Tribunal por el Director general de la Tesorería General de la Seguridad Social, contra Acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Regional del País Vasco, de 24 de noviembre de 1994, por el que se estimaba reclamación número 48/270/93, interpuesta por don Ignacio Bareno Garay, en nombre y reclamación de «Materiales Refractarios, Sociedad Anónima Laboral», contra Resolución de la Dirección Provincial en Vizcaya de dicha Tesorería General, se dirigió escrito a la citada sociedad a fin de que, a la vista del indicado recurso, formulase las alegaciones que a su derecho pudieran convenir, de conformidad con lo establecido en el artículo 132 del Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo.

Y no habiéndose podido notificar el mismo en el domicilio señalado por la interesada, calle Calero, sin número, 48908 Baracaldo (Vizcaya), al haberse ausentado del mismo, sin dejar señas, según comunica el servicio de Correo, se lleva a efecto dicha notificación por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en los artículos 87 y 90 del propio Reglamento, significándole que se le concede un plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, al indicado efecto de formulación de alegaciones, indicándole asimismo que el expediente y alegacio-

nes del Director general de la Tesorería General de la Seguridad Social estarán a su disposición para su vista durante el indicado plazo, en la Secretaría General de este Tribunal Central, calle Génova, número 28, 28004 Madrid.

Madrid, 26 de abril de 1996.—El Secretario general, G. Carlos Coronado Jurado.—32.059-E.

Notificación a «Barciñol, Sociedad Anónima» (representada por don José María Capdaigua Grau), calle Buenaventura Muñoz, 17-19, 08029 Barcelona

En el recurso R.G. 9717/1994, interpuesto ante este Tribunal por el Director general de la Tesorería General de la Seguridad Social, contra Acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Regional del País Vasco, de 24 de noviembre de 1994, por el que se estimaba reclamación número 48/270/93, interpuesta por don Ignacio Bareno Garay, en nombre y reclamación de «Materiales Refractarios, Sociedad Anónima Laboral», contra Resolución de la Dirección Provincial en Vizcaya de dicha Tesorería General, se dirigió escrito a la citada sociedad a fin de que, a la vista del indicado recurso, formulase las alegaciones que a su derecho pudieran convenir, de conformidad con lo establecido en el artículo 132 del Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo.

Y no habiéndose podido notificar el mismo en el domicilio señalado por la interesada, calle Calero, sin número, 48908 Baracaldo (Vizcaya), al haberse ausentado del mismo, sin dejar señas, según comunica el servicio de Correo, se lleva a efecto dicha notificación por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en los artículos 87 y 90 del propio Reglamento, significándose que se le concede un plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, al indicado efecto de formulación de alegaciones, indicándole asimismo que el expediente y alegaciones del Director general de la Tesorería General de la Seguridad Social estarán a su disposición para su vista durante el indicado plazo, en la Secretaría General de este Tribunal Central, calle Génova, número 28, 28004 Madrid.

Madrid, 29 de abril de 1996.—El Secretario general, G. Carlos Coronado Jurado.—32.062-E.

Vocalía Octava

Relación de peticiones de condonación graciable concedidas para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con el número 2 del artículo 89 de la Ley General Tributaria, con la modificación introducida en la Ley 10/1985, de 26 de abril, y la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 2631/1985, de 18 de diciembre

En la sesión de 27 de marzo de 1996, este Tribunal Económico-Administrativo Central ha acordado conceder las siguientes; con expresión del número de expediente, interesado, concepto, ejercicio, número de acta, importe de la sanción y porcentaje de la condonación:

1. 3946/94-C-313/94. «Ocaso, Sociedad Anónima». IRPF (retenciones). 1987 a 1991. 0728606.0. 96.846.294 pesetas. 70 por 100.
2. 4248/94-C-436/94. Don Enrique Alvarez González. IRPF (retenciones). 1988 a 1992. 1330776.5. 42.548.956 pesetas. 70 por 100.
- IVA. 1988 a 1992. 1330777.4. 26.957.190 pesetas. 70 por 100.

En la parte dispositiva de las respectivas resoluciones se hace saber a los interesados que las

anteriores estimaciones de las peticiones de condonación de sanciones se realizan por este Tribunal Central, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda, y sin que contra las mismas quepa recurso alguno.

Madrid, 8 de abril de 1996.—El Vocal jefe, Jesús Rubias Rodríguez.—32.068-E.

Vocalía Octava

Relación de peticiones de condonación graciable concedidas para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de acuerdo con el número 2 del artículo 89 de la Ley General Tributaria, con la modificación introducida en la Ley 10/1985, de 26 de abril, y la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 2631/1985, de 18 de diciembre

En la sesión de 28 de febrero de 1996 este Tribunal Económico Administrativo Central ha acordado conceder las siguientes, con expresión del número de expediente, interesado, concepto, ejercicio, número de acta, importe de la sanción y porcentaje de la condonación:

1. 7172/93 - C-741/95; «Electrotecnia de Radiación, Sociedad Anónima»; IVA; 1987 a 1989; 0901511.2; 77.331.847 pesetas; 60 por 100; IS; 1989 y 1990; 0901517.3 y 0901518.2; 5.638.770 y 57.910.102 pesetas; 60 por 100.
2. 8174/93 - C-779/95; «Ecore, Sociedad Anónima»; IS; 1991; 0879352.6; 7.401.553 pesetas; 20 por 100.
3. 8175/93 - C-780/95; «Ecore, Sociedad Anónima»; IS; 1990; 0636074.6; 67.666.512 pesetas; 45 por 100.
4. 8176/93 - C-781/95; «Ecore, Sociedad Anónima»; IS; 1989; 0636073.0; 54.134.695 pesetas. 45 por 100.
5. 8177/93 - C-782/95; «Ecore, Sociedad Anónima»; IS; 1988; 0879353.5; 36.983.553 pesetas; 45 por 100.
6. 8178/93 - C-783/95; «Ecore, Sociedad Anónima»; IS; 1987; 0879351.0; 38.155.584 pesetas. 45 por 100.
7. 5795/94 - C-524/94; «Sociedad Anónima El Aguila»; IS; 1987; 879039.4; 83.623.715 pesetas; 50 por 100.
8. 5796/94 - C-525/94; «Sociedad Anónima El Aguila»; IS; 1988; 879040.3; 24.213.660 pesetas. 50 por 100.
9. 5797/94 - C-526/94; «Sociedad Anónima El Aguila»; IS; 1989; 879041.2; 4.526.919 pesetas. 50 por 100.

En la parte dispositiva de las respectivas soluciones se hace saber a los interesados que las anteriores estimaciones de las peticiones de condonación de sanciones se realizan, por este Tribunal Central, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda y sin que contra las mismas quepa recurso alguno.

Madrid, 11 de abril de 1996.—El Vocal jefe, Jesús Rubias Rodríguez.—32.071-E.

Vocalía Octava

Desconociéndose el actual domicilio de don Francisco Abante Bergues, por no hallársele en el número 43 de la calle Font Nova de Sabadell, Barcelona, que había designado, se le hace saber por el presente edicto que en el expediente RG 4506/93 - C-470/95, seguido a su instancia por el concepto de condonación, impuesto sobre el valor añadido se ha dictado resolución en la Sala Segunda del día 4 de octubre de 1995, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda, como resolución definitiva de este expediente, contra la cual no cabe recurso alguno, acuerda: Conceder la condonación solicitada en el 30 por 100 de la sanción impuesta a

don Francisco Abante Bergues, por importe de 4.250.021 pesetas, en liquidación practicada por el impuesto sobre el valor añadido, ejercicio 1988, como consecuencia del acta formulada por la Inspección al número 1088662.3).

Madrid, 12 de abril de 1996.—El Vocal-Jefe, Jesús Rubias Rodríguez.—32.073-E.

Vocalía Octava

Desconociéndose el actual domicilio de don Francisco Abante Bergues, por no hallarse en el número 43 de la calle Font Nova de Sabadell, Barcelona, que había designado, se le hace saber por el presente edicto que en el expediente RG 4505/93 - C-469/95, seguido a su instancia por el concepto de condonación, impuesto sobre el valor añadido, se ha dictado resolución en la Sala Segunda del 4 de octubre de 1995, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda, como resolución definitiva de este expediente, contra la cual no cabe recurso alguno, acuerda: Conceder la condonación solicitada en el 30 por 100 de la sanción impuesta a don Francisco Abante Bergues, por importe de 3.280.775 pesetas, en liquidación practicada por el impuesto sobre el valor añadido, ejercicio 1989, como consecuencia del acta formulada por la Inspección al número 1088663.2».

Madrid, 12 de abril de 1996.—El Vocal-Jefe, Jesús Rubias Rodríguez.—32.072-E.

Edicto

Desconociéndose el actual domicilio de don José Luis Sebastián Fernández («Portocarrero, Sociedad Anónima»), por no hallarse en el de calle General Tamayo, 17, 04001 Almería, que había designado, se le hace saber por el presente edicto que por este Tribunal Económico-Administrativo Central y en el expediente RG 4738-95; RS 258-95, seguido a instancia del Director general de Tributos e Inspección Tributaria de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales, se ha dictado resolución en la sesión de Sala del día 11 de abril de 1996, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en el recurso de alzada promovido por el Director general de Tributos e Inspección Tributaria de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, contra resolución del Tribunal Regional de Andalucía, de 15 de diciembre de 1994, recaída en el expediente de reclamación número 4/763/91, acuerda desestimar el recurso y confirmar la resolución impugnada.

Lo que notifico reglamentariamente a usted advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de este edicto.

Madrid, 12 de mayo de 1996.—El Vocal, Julián Camacho García.—32.078-E.

Tribunales Económico-Administrativos Regionales

ANDALUCIA

Sala de Málaga

Relación de condonaciones concedidas en sesión de 20 de marzo de 1996

Número de condonación: 1.991/93. Solicitante: Don José Piña Ramos. Concepto: Impuesto sobre

la Renta de las Personas Físicas e Impuesto sobre el Valor Añadido. Sanción condonada: 30 por 100 de 63.270 y 27.950 pesetas.

Número de condonación: 2.691/93. Solicitante: Don Angel Martín Reyes. Concepto: Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Sanción condonada: 30 por 100 de 104.450 pesetas.

Número de condonación: 3.669/93. Solicitante: Don Antonio Salvador Agüera López. Concepto: Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Sanción condonada: 50 por 100 de 412.557 pesetas.

Número de condonación: 1.986/94. Solicitante: Don Cristóbal Leiva Jiménez. Concepto: Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Sanción condonada: 50 por 100 de 53.796 y 27.297 pesetas.

Número de condonación: 2.035/94. Solicitante: Don Manuel Toro Alfaro. Concepto: Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas e Impuesto sobre el Valor Añadido. Sanción condonada: 75 por 100 de 103.845 y 178.906 pesetas.

Número de condonación: 3.259/94. Solicitante: «Suministros Industriales Prieto, Sociedad Limitada». Concepto: Sociedades e Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Sanción condonada: 30 por 100 de 25.000, 25.000 y 127.336 pesetas.

Número de condonación: 3.264/94. Solicitante: Don Pedro Abisbal Sánchez. Concepto: Sucesiones. Sanción condonada: 65 por 100 de 413.529 y 46.050 pesetas.

Número de condonación: 3.384/94. Solicitante: «José Ponce Díaz, Sociedad Limitada». Concepto: Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, Sociedades e Impuesto sobre el Valor Añadido. Sanción condonada: 75 por 100 de 817.088 pesetas, 50 por 100 de 1.288.257 pesetas y 65 por 100 de 379.346 pesetas.

Número de condonación: 3.788/94. Solicitante: Comunidad de Bienes José Mitjans Navai y Thome Correa de Araujo. Concepto: Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Sanción condonada: 65 por 100 de 144.306 pesetas.

Número de condonación: 3.825/94. Solicitante: «Calzados Minerva, Sociedad Anónima». Concepto: Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Sanción condonada: 65 por 100 de 2.446.551 pesetas.

Número de condonación: 4.271/94. Solicitante: Doña María Miguel Miguel. Concepto: Impuesto sobre el Valor Añadido. Sanción condonada: 75 por 100 de 226.455 pesetas.

Número de condonación: 4.358/94. Solicitante: Don Julián Pelaez Conde. Concepto: Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Sanción condonada: 65 por 100 de 170.554 pesetas.

Número de condonación: 4.540/94. Solicitante: Don Javier Baquedano Achón. Concepto: Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Sanción condonada: 55 por 100 de 484.621 pesetas.

Número de condonación: 4.620/94. Solicitante: Doña María Araceli Vera Galeas. Concepto: Sucesiones. Sanción condonada: 50 por 100 de 136.826 pesetas.

Número de condonación: 4.621/94. Solicitante: Don Francisco Vera Galeas. Concepto: Sucesiones. Sanción condonada: 50 por 100 de 136.826 pesetas.

Número de condonación: 4.838/94. Solicitante: Don Antonio Fernández Sánchez. Concepto: Impuesto sobre el Valor Añadido. Sanción condonada: 30 por 100 de 65.360 pesetas.

Número de condonación: 4.862/94. Solicitante: Doña Josefa Núñez Núñez. Concepto: Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Sanción condonada: 65 por 100 de 282.000 pesetas.

Número de condonación: 4.973/94. Solicitante: «Encofrados Chicano y Compañía, Sociedad Limitada». Concepto: Impuesto sobre el Valor Añadido e Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Sanción condonada: 30 por 100 de 105.824 pesetas y 65 por 100 de 1.711.363 y 1.132.287 pesetas.

Número de condonación: 5.037/94. Solicitante: Doña Yolanda González Cañete. Concepto: Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Sanción condonada: 100 por 100 de 62.055 pesetas.

Número de condonación: 5.074/94. Solicitante: Don Alfonso García Quero. Concepto: Impuesto

sobre la Renta de las Personas Físicas. Sanción condonada: 30 por 100 de 21.387 pesetas.

Número de condonación: 5.131/94. Solicitante: «Siebla, Sociedad Anónima» Concepto: Impuesto sobre el Valor Añadido. Sanción condonada: 30 por 100 de 559.080 pesetas.

Número de condonación: 5.132/94. Solicitante: «Siebla, Sociedad Anónima» Concepto: Impuesto sobre el Valor Añadido. Sanción condonada: 30 por 100 de 994.121 pesetas.

Número de condonación: 5.162/94. Solicitante: Don José Pacheco Arroyo. Concepto: Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Sanción condonada: 65 por 100 de 71.452 pesetas.

Número de condonación: 5.163/94. Solicitante: Don José Pacheco Arroyo. Concepto: Impuesto sobre el Valor Añadido. Sanción condonada: 60 por 100 de 239.729 pesetas.

Número de condonación: 5.164/94. Solicitante: Don José Pacheco Arroyo. Concepto: Impuesto sobre el Valor Añadido. Sanción condonada: 65 por 100 de 425.586 pesetas.

Número de condonación: 164/95. Solicitante: Don Agustín Pavón Campos. Concepto: Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Sanción condonada: 75 por 100 de 360.000 pesetas.

Número de condonación: 652/95. Solicitante: Don Miguel García Cívico. Concepto: Impuesto sobre el Valor Añadido. Sanción condonada: 65 por 100 de 631.169 pesetas.

Número de condonación: 766/95. Solicitante: Doña Ana Pacheco Gómez. Concepto: Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Sanción condonada: 75 por 100 de 159.073 pesetas.

Número de condonación: 981/95. Solicitante: Don Francisco Díaz Jiménez. Concepto: Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Sanción condonada: 75 por 100 de 64.364 pesetas.

Número de condonación: 1.018/95. Solicitante: Don Rafael Santiago Torres. Concepto: Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Sanción condonada: 50 por 100 de 145.207 pesetas.

Número de condonación: 1.053/95. Solicitante: Doña María Antonia Sánchez Cuenca. Concepto: Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Sanción condonada: 30 por 100 de 288.307 pesetas.

Número de condonación: 1.072/95. Solicitante: Don Jacinto Guillén Moreno. Concepto: Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Sanción condonada: 50 por 100 de 31.813 pesetas.

Número de condonación: 1.179/95. Solicitante: Don Manuel Jiménez Vázquez. Concepto: Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Sanción condonada: 30 por 100 de 251.200 pesetas.

Número de condonación: 1.191/95. Solicitante: Don David de Landaluce Aragón. Concepto: Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Sanción condonada: 30 por 100 de 42.038 pesetas.

Número de condonación: 1.220/95. Solicitante: Doña Rosario Goldaracena Elcano. Concepto: Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Sanción condonada: 30 por 100 de 111.568 pesetas.

Número de condonación: 1.272/95. Solicitante: Don Manuel González López. Concepto: Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas e Impuesto sobre el Valor Añadido. Sanción condonada: 30 por 100 de 207.188 y 302.800 pesetas.

Número de condonación: 1.274/95. Solicitante: Don José González Casado. Concepto: Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas e Impuesto sobre el Valor Añadido. Sanción condonada: 30 por 100 de 41.832 y 12.967 pesetas.

Número de condonación: 1.413/95. Solicitante: «Prashot, Sociedad Limitada». Concepto: Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Sanción condonada: 50 por 100 de 20.000 pesetas.

Número de condonación: 1.603/95. Solicitante: Don Francisco Sánchez Oliva. Concepto: Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Sanción condonada: 50 por 100 de 30.510 pesetas.

Número de condonación: 1.605/95. Solicitante: Don Julio González Durán. Concepto: Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Sanción condonada: 50 por 100 de 30.510 pesetas.

Número de condonación: 1.629/95. Solicitante: Doña Ana María González Jiménez. Concepto: Sucesiones. Sanción condonada: 65 por 100 de 61.030 pesetas.

Número de condonación: 1.630/95. Solicitante: Doña Dolores Jiménez Salazar. Concepto: Sucesiones. Sanción condonada: 65 por 100 de 9.616 pesetas.

Número de condonación: 1.631/95. Solicitante: Doña María Dolores González Jiménez. Concepto: Sucesiones. Sanción condonada: 65 por 100 de 61.030 pesetas.

Número de condonación: 1.632/95. Solicitante: Don Cristóbal González Jiménez. Concepto: Sucesiones. Sanción condonada: 65 por 100 de 61.030 pesetas.

Número de condonación: 1.687/95. Solicitante: Don Salvador José Gil Martín. Concepto: Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Sanción condonada: 50 por 100 de 54.595 pesetas.

Número de condonación: 1.813/95. Solicitante: Don Manuel Martínez Rueda. Concepto: Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas e Impuesto sobre el Valor Añadido. Sanción condonada: 50 por 100 de 165.200 y 40.384 pesetas.

Número de condonación: 1.814/94. Solicitante: Doña Isabel María Rodríguez Saucedo. Concepto: Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Sanción condonada: 50 por 100 de 40.132 pesetas. Número de condonación: 1.815/94. Solicitante: Don José Muñoz Gil. Concepto: Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Sanción condonada: 50 por 100 de 43.128 pesetas.

Número de condonación: 1.818/95. Solicitante: Don Rafael Jiménez López. Concepto: Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Sanción condonada: 50 por 100 de 74.416 pesetas.

Número de condonación: 1.789/95. Solicitante: Don José López Maese. Concepto: Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Sanción condonada: 30 por 100 de 150.877 pesetas.

Número de condonación: 2.075/95. Solicitante: Don Ignacio Ortega Bravo. Concepto: Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Sanción condonada: 30 por 100 de 40.040, 94.079, 13.705, 51.255 y 22.017 pesetas.

Número de condonación: 2.141/95. Solicitante: Doña Raquel Durán Cabrera. Concepto: Impuesto sobre el Valor Añadido. Sanción condonada: 50 por 100 de 10.000, 10.000, 10.000 y 10.000 pesetas.

Número de condonación: 2.145/95. Solicitante: Don Antonio Fontana Goría. Concepto: Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Sanción condonada: 65 por 100 de 212.052 pesetas.

Número de condonación: 2.158/95. Solicitante: Don Antonio Fontana Goría. Concepto: Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Sanción condonada: 30 por 100 de 141.090 pesetas.

Número de condonación: 2.159/95. Solicitante: Don Antonio Fontana Goría. Concepto: Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Sanción condonada: 50 por 100 de 329.505 pesetas.

Número de condonación: 2.233/95. Solicitante: Don Alberto Herrera Mauricio. Concepto: Impuesto sobre el Valor Añadido. Sanción condonada: 30 por 100 de 13.071 y 17.480 pesetas.

Número de condonación: 2.330/95. Solicitante: Don Francisco Jiménez Padilla. Concepto: Impuesto sobre el Valor Añadido. Sanción condonada: 30 por 100 de 1.067.062, 18.410 y 186.320 pesetas.

Número de condonación: 2.348/95. Solicitante: Doña Jancke Laverat Johanna. Concepto: Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Sanción condonada: 30 por 100 de 12.439, 121.132 y 110.936 pesetas.

Número de condonación: 2.436/95. Solicitante: Doña Fátima Lara Rodríguez. Concepto: Impuesto de Actividades Económicas (cuota municipal). Sanción condonada: 50 por 100 de 25.000 pesetas.

Número de condonación: 2.698/95. Solicitante: Doña Ana Ruiz Avila. Concepto: Impuesto sobre el Valor Añadido. Sanción condonada: 30 por 100 de 28.998 y 8.035 pesetas y 100 por 100 de 9.905 pesetas.

Málaga, 6 de mayo de 1996.—El Presidente de la Sala, Juan María Guerrero Valenzuela.—32.036-E.

VALENCIA

En sesiones celebradas por el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Valencia, durante el periodo del 1 al 31 de marzo de 1996, se han resuelto peticiones de condonaciones graciables de sanciones impuestas por la Administración, al amparo de lo previsto en el artículo 125 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas, aprobado por Real Decreto 1999/1981, de 20 de agosto, de las cuales, se ha condonado, la que a continuación se relaciona:

Pertenciente a Castellón:

Número reclamación: 1.279/95. Fecha de la resolución: 28 de marzo de 1996. Reclamante: Don José González Roig. Documento nacional de identidad: 18.644.686. Sentido de la resolución: Condonar el 100 por 100.

Valencia, 6 de mayo de 1996.—El Presidente del Tribunal.—32.039-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

Confederaciones Hidrográficas

SEGURA

Clave: 07.278.073/. Obra: Proyecto de construcción desagües que completan la red de la zona regable del campo de Cartagena (Murcia y Alicante). Tubería de vertidos al mar. Término municipal: San Pedro del Pinatar (Murcia)

Expropiaciones

La Presidencia de esta Confederación, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley y Reglamento de Expropiación Forzosa, ha resuelto abrir un periodo de información pública, por espacio de quince días, para rectificación de posibles errores y declarar la necesidad de ocupación de los terrenos afectados por las obras del «Proyecto de construcción desagües que completan la red de la zona regable del campo de Cartagena (Murcia y Alicante). Tubería de vertidos al mar».

El detalle de las superficies afectadas, estado de cultivos y propietarios, se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Además se encuentra expuesto en los tabloneros de anuncios de los respectivos Ayuntamientos y de esta Confederación.

Murcia, 2 de mayo de 1996.—El Secretario general, Gerardo Cruz Jimena.—31.700-E.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Industria y Energía

Dirección General de Energía

Anuncio de información pública sobre un proyecto de conducción y suministro de gas natural a la industria Foret, en el término municipal de Barcelona

De acuerdo con lo que prevén la Ley 10/1987, de 15 de junio, de disposiciones básicas para un desarrollo coordinado de actuaciones en materia de combustibles gaseosos; el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado

por el Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, y el artículo 17 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, sobre expropiación forzosa, y 56 de su Reglamento, aprobado por el Decreto de 26 de abril de 1957, se somete a información pública el proyecto de instalación de gas natural que se detalla a continuación:

Referencia: Expediente 1009654/96.

Peticionario: «Gas Natural, SDG, Sociedad Anónima», con domicilio social en Barcelona, avenida Portal de l'Angel, números 20-22.

Objeto: Autorización administrativa y aprobación del proyecto de conducción y suministro de gas natural a la industria Foret, en el término municipal de Barcelona.

La autorización administrativa que se solicita comportará, de acuerdo con lo que establecen los artículos 10 y 11 de la Ley 10/1987, de 15 de junio, de disposiciones básicas para un desarrollo coordinado de actuaciones en materia de combustibles gaseosos, los beneficios de la declaración de utilidad pública.

Características principales de la instalación:

Longitud total: 2.022 metros.

Diámetro: 4".

Grosor: 5,56 milímetros.

Material: Acero al carbono API 5L GrB.

Presión máxima de servicio efectiva: 72 bares.

Caudal nominal al inicio de la conducción: 4.000 stm^3/h .

Descripción del trazado de la conducción: Se inicia en la red de DN-4", ubicada a 0,5 metros fuera del límite de la planta de Enagás, a la carretera marginal Sur, del muelle de inflamables. En este punto estará ubicada una válvula de diámetro nominal de 4", para continuar hasta acceder al foso para conexiones que existe en la citada carretera y hacer un giro de 90° dirección suroeste y continuar a 0,5 metros en paralelismo con la canalización de DN-3" que «Gas Natural, SDG, Sociedad Anónima», tiene instalado en el citado foso. La canalización realizará un giro de 90° grados dirección noroeste para seguir por la calle 3 con la canalización subterránea, para continuar paralela a la citada conducción de DN-3" hasta la calle Z, en este punto la conducción hará un giro de 90° dirección suroeste para cruzar la calle 3, y a continuación un giro de 45° de dirección sureste y otro de 45° de dirección suroeste para seguir la calle Z hasta el punto de conexión con la industria Foret, donde estará ubicada una válvula de DN-4", que será el punto final del trazado.

La totalidad de las instalaciones estarán ubicadas en el término municipal de Barcelona y dentro de los terrenos de la Autoridad Portuaria de Barcelona y el Consorcio de la Zona Franca.

Presupuesto total: 57.000.000 de pesetas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas pueden examinar el proyecto objeto de esta información pública en la sede de la Dirección General de Energía en Barcelona, avenida Diagonal, 514, segunda planta, durante el plazo de veinte días contados a partir de la publicación de este anuncio.

Barcelona, 10 de mayo de 1996.—El Jefe de Sección de Autorizaciones Energéticas de Barcelona, Jaume Farré i Solsona.—35.101-16.

COMUNIDAD AUTONOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Consejería de Economía

Resolución por la que se abre periodo de información pública. Expediente número EX-63/96

Por la representación legal de la «Empresa Nacional Hulleras del Norte, Sociedad Anónima» (Hu-

nosa), titular de las concesiones mineras de explotación de recursos de la sección D) que conforman la explotación a cielo abierto «San Víctor», en su consideración beneficiaria a los efectos previstos en el artículo 2.3 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y el artículo 5 de su Reglamento, aprobado por el Decreto 26 de abril de 1958, se ha solicitado a la Consejería de Economía, a través de la Dirección Regional de Industria, la incoación de expediente de expropiación forzosa, mediante el procedimiento de urgencia con el objeto de ocupar dos fincas, cuyos datos se relacionan en el anexo a esta resolución, para poder dar cumplimiento al Plan de Labores de la explotación a cielo abierto «San Víctor», aprobado por resolución de 17 de julio de 1995.

En consecuencia y concurriendo en la presente solicitud las circunstancias recogidas en lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 22/1973 de 21 de julio, de Minas y el artículo 131 de su Reglamento aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» números 295 y 296, de 11 y 12 de diciembre), esta Consejería, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha acordado: la información pública del expediente de referencia durante un periodo de quince días, contados a partir de la publicación de este anuncio.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de los terrenos y demás afectados por la pretensión de HUNOSA, cuya relación se inserta al final de este anuncio para que pueda ser examinado el expediente en la Dirección Regional de Industria (plaza de España, 1, Oviedo), con el objeto de alegar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación publicada.

Oviedo, 19 de abril de 1996.—El Consejero, Juan Alsina Torrente.—31.752.

Anexo (ex-6396)

Expropiación «San Víctor»

Relación de fincas afectadas

Finca número 2. «El Mayau», superficie según catastro 25.161 metros cuadrados, según reciente medición 28.900 metros cuadrados, sita en San Víctor, concejo de Mieres, propiedad de los herederos de don Nemesio Argüelles. Datos catastrales: Municipio 37, polígono 34, parcela 188.

Finca número 2. «La Pingona», superficie según catastro 21.580 metros cuadrados, según reciente medición 23.640 metros cuadrados, sita en San Víctor, concejo de Mieres, propiedad de doña Maxima Fernández García. Datos catastrales: Municipio 37, polígono 34, parcela 110.

Resolución por la que se abre periodo de información pública. Expediente número EX-61/96

Por la representación legal de «Empresa Nacional Hulleras del Norte, Sociedad Anónima» (HUNOSA), titular de las concesiones mineras de explotación de recursos de la Sección D), que conforman la explotación a cielo abierto conjunta Mozquita-Matona, se ha solicitado a la Consejería de Economía, a través de la Dirección Regional de Industria, la incoación de expediente de expropiación forzosa, mediante el procedimiento de urgencia, con el objeto de ocupar varios bienes y fincas, cuyos datos se relacionan en el anexo a esta Resolución, con objeto de ejecutar el proyecto de explotación Mozquita-Matona «Area 7», concejo de Mieres.

El mencionado proyecto de explotación del Area 7, tiene su fundamentación técnica en el desarrollo del Plan de Explotación Conjunta Mozquita-Matona, Plan que fue aprobado por Resolución de la extinta Consejería de Industria, Turismo y Empleo, de fecha 27 de junio de 1995, previo informe favorable de la Comisión de Asuntos Medioambientales adoptado en su reunión de 12 de mayo de 1995.

En consecuencia, y concurriendo en la presente solicitud las circunstancias recogidas en lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, y el artículo 131 de su Reglamento, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» números 295 y 296, de 11 y 12 de diciembre), esta Consejería, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, ha acordado la información pública del expediente de referencia durante un periodo de quince días, contados a partir de la publicación de este anuncio.

Lo que se hace público para conocimiento general, y especialmente de los propietarios de los terrenos y demás afectados por la pretensión de HUNOSA, cuya relación se inserta al final de este anuncio para que pueda ser examinado el expediente en la Dirección Regional de Industria (plaza de España, número 1, Oviedo), con el objeto de alegar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación publicada.

Oviedo, 19 de abril de 1996.—El Consejero, Juan Alsina Torrente.—31.751.

Anexo (EX-61/96). Expropiación Mozquita-Matona, Area 7

Relación de fincas

1. Finca sita en La Cerezal, Santo Emiliano, Mieres. Propietario: Don Laureano Argüelles Alvarez. Superficie 6.060 metros cuadrados, a ocupar 6.060 metros cuadrados. Prado. Linda: Norte, doña Olvido Argüelles; sur, camino; este, don José Argüelles, y oeste, desconocido y don Dionisio Fernández Torre. (Plano 1, h., c-202).

2. Finca sita en La Cerezal, Santo Emiliano, Mieres. Propietario: Don José Argüelles. Superficie 3.618 metros cuadrados, a ocupar 3.618 metros cuadrados. Prado. Linda: Norte, doña Olvido Argüelles; sur, camino; este, doña Priscila Argüelles, y oeste, don Laureano Argüelles Alvarez. (Plano 2, h., c-203).

3. Finca sita en La Cerezal, Santo Emiliano, Mieres. Propietaria: Doña Priscila Argüelles. Superficie 3.631 metros cuadrados, a ocupar 3.631 metros cuadrados. Prado. Linda: Norte, doña Olvido Argüelles; sur, camino, y oeste, don José Argüelles. (Plano 3, h., c-204).

4. Finca sita en La Cerezal, Santo Emiliano, Mieres. Propietaria: Doña Priscila Argüelles. Superficie 1.763 metros cuadrados, a ocupar 1.763 metros cuadrados. Prado. Linda: Norte, camino; este, camino, y oeste, don José Argüelles. (Plano 4, h., c-704).

5. Finca sita en La Piedra, Santo Emiliano, Mieres. Propietario: Don José Argüelles. Superficie 846 metros cuadrados, a ocupar 846 metros cuadrados. Prado. Linda: Norte y sur, camino; este, camino, y oeste, doña Priscila Argüelles. (Plano 5, h., c-703).

6. Finca sita en La Piedra, Santo Emiliano, Mieres. Propietario: Don Laureano Argüelles Alvarez. Superficie 633 metros cuadrados, a ocupar 633 metros cuadrados. Prado. Linda: Norte, sur y este, camino, y oeste, don José Argüelles. (Plano 6, h., c-702).

7. Dos casas, hórreo y cuadra, sitas en La Piedra, Santo Emiliano, Mieres. Propietario: Hdos. de doña Priscila Argüelles. Superficie a ocupar todo, Lindas: Norte, camino; sur, HUNOSA; este, HUNOSA, y oeste, don Belarmino Fernández Suárez y doña Priscila Argüelles. (Plano 7, h., c-).

8. Finca sita en La Piedra, Santo Emiliano, Mieres. Propietario: Don Dionisio Fernández Torre. Superficie 3.241 metros cuadrados, a ocupar 3.241 metros cuadrados. Prado. Linda: Norte, desconocido; sur, don Belarmino Fernández Suárez, y este, don Laureano Argüelles Alvarez. (Plano 8, h., c-201).

9. Finca sita en La Piedra, Santo Emiliano, Mieres. Propietario: Don Belarmino Fernández Suárez. Prado. Superficie 827 metros cuadrados, a ocupar 827 metros cuadrados. Linda: Norte, don Dionisio Fernández Torre; sur, doña Priscila Argüelles; este,

hdos. de doña Priscila Argüelles, y oeste, don Belarmino Fernández Suárez. (Plano 9, h., c-206).

10. Finca sita en La Piedra, Santo Emiliano, Mieres. Propietario: Don Belarmino Fernández Suárez. Prado. Superficie 2.535 metros cuadrados, a ocupar 2.535 metros cuadrados. Linda: Norte, don Dionisio Fernández Torre; sur, don Gumersindo Iglesias Fernández, y este, don Belarmino Fernández Suárez y doña Priscila Argüelles. (Plano 10, h., c-207).

11. Finca sita en La Piedra, Santo Emiliano, Mieres. Propietaria: Doña Priscila Argüelles. Superficie 868 metros cuadrados, a ocupar 868 metros cuadrados. Prado. Linda: Norte, don Belarmino Fernández Suárez; sur, don Laureano Argüelles Alvarez; este, HUNOSA, y oeste, don Belarmino Fernández Suárez. (Plano 11, h., c-211).

12. Finca sita en La Piedra, Santo Emiliano, Mieres. Propietarios: Hdos. de doña María Iglesias Argüelles. Superficie 6.100 metros cuadrados, a ocupar 6.100 metros cuadrados. Prado. Linda: Norte, HUNOSA; sur, HUNOSA; este, HUNOSA, y oeste, don Laureano Argüelles Alvarez y hdos. de doña María Iglesias Argüelles. (Plano 12, h-619, c-).

13. Finca sita en La Piedra, Santo Emiliano, Mieres. Propietario: Don Laureano Argüelles Alvarez. Superficie 1.887 metros cuadrados, a ocupar 1.887 metros cuadrados. Prado. Linda: Norte, doña Priscila Argüelles; sur, hdos. de doña María Iglesias Argüelles; este, hdos. de doña María Iglesias Argüelles, y oeste, don Gumersindo Iglesias Fernández. (Plano 13, h., c-220).

14. Finca sita en La Piedra, Santo Emiliano, Mieres. Propietario: Don Gumersindo Iglesias Fernández. Superficie 1.380 metros cuadrados, a ocupar 1.380 metros cuadrados. Prado. Linda: Norte, doña Priscila Argüelles; sur, desconocido, y este, hdos. de doña María Iglesias Argüelles. (Plano 14, h., c-210).

15. Finca «Prado La Llosa del Valle», sita en La Piedra, Santo Emiliano, Mieres. Propietarios: Hdos. de doña María Iglesias Argüelles. Superficie 1.600 metros cuadrados, a ocupar 1.600 metros cuadrados. Prado. Linda: Norte, don Laureano Argüelles Alvarez; sur, don Gerardo Iglesias Argüelles; este, hdos. de doña María Iglesias Argüelles, y oeste, don Gerardo Iglesias Argüelles. (Plano 15, h-622, c-).

16. Finca «La Llosa El Valle», sita en La Piedra, Santo Emiliano, Mieres. Propietario: Don Gerardo Iglesias Argüelles. Superficie 3.240 metros cuadrados, a ocupar 3.240 metros cuadrados. Prado. Linda: Norte, hdos. de doña María Iglesias Argüelles; sur, HUNOSA; este, HUNOSA, y oeste, don Gumersindo Iglesias Fernández. (Plano 56, h-616, c-).

17. Finca sita en La Piedra, Santo Emiliano, Mieres. Propietario: Desconocido. Monte. Superficie 408 metros cuadrados, a ocupar 408 metros cuadrados. Prado. Linda: Norte, don Gumersindo Iglesias Fernández; sur, don Gerardo Iglesias Argüelles, y este, don Laureano Argüelles Alvarez. (Plano 17, h., c-221).

18. Finca «El Manzanalón», sita en La Piedra, Santo Emiliano, Mieres. Propietario: Don Dionisio Fernández Torre. Superficie 1.150 metros cuadrados, a ocupar 1.150 metros cuadrados. Prado y monte. Linda: Sur y este, don Gumersindo Iglesias, y oeste, don Gerardo Iglesias Argüelles. (Plano 18, h-624, c-).

19. Finca sita en La Piedra, Santo Emiliano, Mieres. Propietario: Don José Fernández Argüelles. Superficie 1.066 metros cuadrados, a ocupar 1.066 metros cuadrados. Monte. Linda: Sur y oeste, desconocido, y este, don Dionisio Fernández Torre. (Plano 19, h., c-222).

20. Finca sita en La Piedra, Santo Emiliano, Mieres. Propietario: Don Gumersindo Iglesias Fernández. Superficie 1.477 metros cuadrados, a ocupar 1.477 metros cuadrados. Prado. Linda: Norte, don José Fernández Argüelles y desconocido; sur, HUNOSA; este, don Gerardo Iglesias Argüelles, y oeste, don Dionisio Fernández Torre. (Plano 20, h., c-236).

21. Finca sita en La Piedra, Santo Emiliano, Mieres. Propietario: Desconocido. Superficie 1.465 metros cuadrados, a ocupar 1.465 metros cuadrados.

Prado y monte. Linda: Norte y este, don José Fernández Argüelles; sur, don Dionisio Fernández Torre y desconocido, y oeste, don Dionisio Fernández Torre. (Plano 21,h, c-223).

22. Finca sita en La Piedra, Santo Emiliano, Mieres. Propietario: Don Dionisio Fernández Torre. Superficie 1.375 metros cuadrados, a ocupar 1.375 metros cuadrados. Prado. Linda: Norte, desconocido; sur, HUNOSA; este, don Gumersindo Iglesias Fernández, y oeste, desconocido. (Plano 22,h, c-234).

23. Finca sita en La Piedra, Santo Emiliano, Mieres. Propietario: Desconocido. Superficie 3.058 metros cuadrados, a ocupar 3.058 metros cuadrados. Prado y monte. Linda: Norte, don Dionisio Fernández Torre; sur, HUNOSA, y este, HUNOSA. (Plano 23,h, c-226).

24. Finca «Reguero los Mayaones», sita en La Piedra, Santo Emiliano, Mieres. Propietario: Don José Valles Valles. Superficie 5.800 metros cuadrados, a ocupar 5.800 metros cuadrados. Prado. Linda: Norte, arroyo; sur, camino, y oeste, don Faustino Espina Fernández. (Plano 25,h-777, c-).

25. Finca sita en La Invernal, Santo Emiliano, Mieres. Propietaria: Doña María Menéndez Fernández. Superficie 7.184 metros cuadrados, a ocupar 7.184 metros cuadrados. Linda: Norte, carretera y fuente; sur, don Dario Suárez Álvarez y HUNOSA, y este, HUNOSA. (Plano 25,h, c-255-256).

26. Finca sita en La Invernal, Santo Emiliano, Mieres. Propietario: Don Dario Suárez Álvarez. Superficie 4.669 metros cuadrados, a ocupar 4.669 metros cuadrados. Monte. Linda: Norte, doña María Menéndez Fernández; sur, doña María Esther Fernández Álvarez, y este, HUNOSA. (Plano 26,h, c-257).

27. Finca sita en La Invernal, Santo Emiliano, Mieres. Propietaria: Doña María Esther Fernández Álvarez. Superficie 1.508 metros cuadrados, a ocupar 1.508 metros cuadrados. Prado. Linda: Norte, don Dario Suárez Álvarez; sur, doña María Valles Valles y don Aurelio Fernández García, y oeste, don Aurelio Ardura. (Plano 27,h, c-264).

28. Finca sita en La Invernal, Santo Emiliano, Mieres. Propietario: Don Aurelio Ardura. Superficie 1.730 metros cuadrados, a ocupar 1.730 metros cuadrados. Prado. Linda: Norte, don Dario Suárez Álvarez; sur, don Aurelio Fernández García y doña Francisca Fernández Fernández, y oeste, doña María Esther Fernández Álvarez. (Plano 28,h, c-263).

29. Finca sita en La Invernal, Santo Emiliano, Mieres. Propietario: Don Aurelio Fernández García. Superficie 838 metros cuadrados, a ocupar 838 metros cuadrados. Prado. Linda: Norte, HUNOSA; sur, don Román Menéndez Zapico, y oeste, doña María Valles Valles. (Plano 29,h, c-272).

30. Finca sita en La Invernal, Santo Emiliano, Mieres. Propietaria: Doña María Valles Valles. Superficie 891 metros cuadrados, a ocupar 891 metros cuadrados. Prado. Linda: Norte, doña María Esther Fernández Álvarez; sur, don Benjamín Álvarez; este, don Aurelio Fernández García, y oeste, don Aurelio Fernández García. (Plano 30,h, c-271).

31. Finca sita en La Invernal, Santo Emiliano, Mieres. Propietario: Don Aurelio Fernández García. Superficie 538 metros cuadrados, a ocupar 538 metros cuadrados. Prado. Linda: Norte, doña María Esther Fernández Álvarez; sur, don Benjamín Álvarez; este, doña María Valles Valles, y oeste, doña Francisca Fernández Fernández. (Plano 31,h, c-270).

32. Finca sita en La Invernal, Santo Emiliano, Mieres. Propietaria: Doña Francisca Fernández Fernández. Superficie 638 metros cuadrados, a ocupar 638 metros cuadrados. Prado. Linda: Norte, don Aurelio Ardura; sur, don Román Menéndez Zapico; este, don Aurelio Fernández García, y oeste, don Vicente Valles Álvarez. (Plano 32,h, c-269).

33. Finca sita en La Invernal, Santo Emiliano, Mieres. Propietario: Don Vicente Valles Álvarez. Superficie 2.106 metros cuadrados, a ocupar 2.106 metros cuadrados. Prado. Linda: Norte, doña Francisca Fernández Fernández; sur, doña Guadalupe Valles, y este, doña Francisca Fernández Fernández, doña Guadalupe Valles y don Benjamín Álvarez Martínez. (Plano 33,h, c-268).

34. Finca sita en La Invernal, Santo Emiliano, Mieres. Propietaria: Doña Guadalupe Valles. Superficie 2.649 metros cuadrados, a ocupar 2.649 metros cuadrados. Prado. Linda: Norte, don Benjamín Álvarez Martínez; sur, don Leonardo Álvarez García; este, don Benjamín Álvarez Martínez, y oeste, don Vicente Valles Álvarez. (Plano 34,h, c-282).

35. Finca sita en La Invernal, Santo Emiliano, Mieres. Propietario: Don Benjamín Álvarez Martínez. Superficie 2.128 metros cuadrados, a ocupar 2.128 metros cuadrados. Prado. Linda: Norte, doña María Valles Valles, don Aurelio Fernández García y doña Francisca Fernández Fernández; sur, don Perfecto Valles y don Leonardo Álvarez García; este, don Román Menéndez Zapico, y oeste, doña Guadalupe Valles. (Plano 35,h, c-281).

36. Finca sita en La Invernal, Santo Emiliano, Mieres. Propietario: Don Román Menéndez Zapico. Superficie 4.300 metros cuadrados, a ocupar 4.300 metros cuadrados. Monte. Linda: Norte, HUNOSA; sur, doña Maximina Martínez García; este, HUNOSA, y oeste, don Benjamín Álvarez Martínez. (Plano 36,h, c-280).

37. Finca sita en La Invernal, Santo Emiliano, Mieres. Propietario: Don Perfecto Valles. Superficie 1.633 metros cuadrados, a ocupar 1.633 metros cuadrados. Prado. Linda: Norte, don Román Menéndez Zapico; sur, camino; este, doña Maximina Martínez García, y oeste, don Leonardo Álvarez García. (Plano 37,h, c-284).

38. Finca sita en La Invernal, Santo Emiliano, Mieres. Propietario: Don Leonardo Álvarez García. Superficie 2.733 metros cuadrados, a ocupar 2.733 metros cuadrados. Prado. Linda: Norte, don Benjamín Álvarez Martínez; sur, don José Manuel Menéndez Fernández, y este, don Perfecto Valles. (Plano 38,h, c-283).

39. Finca sita en La Invernal, Santo Emiliano, Mieres. Propietaria: Doña Maximina Martínez García. Superficie 871 metros cuadrados, a ocupar 871 metros cuadrados. Prado. Linda: Norte, HUNOSA y don Román Menéndez Zapico; sur, don Florentino Suárez Ardura; este, don Román Menéndez Zapico, y oeste, don Perfecto Valles. (Plano 39,h, c-285).

40. Finca sita en Los Quintanales, Santo Emiliano, Mieres. Propietario: Don Román Menéndez Zapico. Superficie 1.131 metros cuadrados, a ocupar 1.131 metros cuadrados. Prado y monte. Linda: Norte, HUNOSA; sur, camino; y oeste, doña Maximina Martínez García. (Plano 40,h, c-286).

41. Finca «El Llosetu», sita en Los Quintanales, Santo Emiliano, Mieres. Propietarios: Hdos. de don José Fernández García. Superficie 4.960 metros cuadrados, a ocupar 4.960 metros cuadrados. Prado. Linda: Norte, HUNOSA; sur, camino; este, HUNOSA, y oeste, hdos. de don Aurelio Fernández y doña María Asturina Menéndez Suárez. (Plano 41,h-771).

42. Finca sita en Los Quintanales, Santo Emiliano, Mieres. Propietario: Don Perfecto Valles. Superficie 2.540 metros cuadrados, a ocupar 2.540 metros cuadrados. Prado. Linda: Norte, HUNOSA; sur, carretera; este, HUNOSA, y oeste, don José Gómez Soro. (Plano 42,h, c-301).

43. Finca sita en Los Quintanales, Santo Emiliano, Mieres. Propietario: Don José Gómez Soro. Superficie 1.049 metros cuadrados, a ocupar 1.049 metros cuadrados. Prado. Linda: Norte, HUNOSA; sur, carretera; este, don Perfecto Valles, y oeste, hdos. de don José Fernández García. (Plano 43,h, c-304).

44. Finca sita en Los Quintanales, Santo Emiliano, Mieres. Propietario: Don Perfecto Valles. Superficie 488 metros cuadrados, a ocupar 488 metros cuadrados. Linda: Norte, hdos. de don José Fernández García; sur, carretera; este, don José Gómez Soro, y oeste, hdos. de don José Fernández García. (Plano 44,h, c-303).

45. Finca «Canto la Cantera», sita en La Cantera, Santo Emiliano, Mieres. Propietario: Don Miguel Fernández Balán. Superficie 3.220 metros cuadrados, a ocupar 3.220 metros cuadrados. Prado. Linda: Norte, La Cantera; sur y oeste, más de don Miguel Fernández Balán, y este, hdos. de don Vicente Regueral. (Plano 45,h-271, c-).

46. Finca «Canto la Cantera», sita en La Cantera, Santo Emiliano, Mieres. Propietario: Don

Miguel Fernández Balán. Superficie 8.290 metros cuadrados, a ocupar 8.290 metros cuadrados. Prado 1.700 metros cuadrados. Monte 6.590 metros cuadrados. Linda: Norte, más de él mismo; sur, camino, y oeste, HUNOSA. (Plano 46,h-272, c-).

47. Finca «La Corra Llena», sita en La Piedra, Santo Emiliano, Mieres. Propietario: Don Octavio y don Secundino Zapico Valles. Superficie 2.780 metros cuadrados, a ocupar 2.780 metros cuadrados. Monte. Linda: Norte, don Vicente Ardura Fernández y doña Argentina Zapico Valles; sur, don Octavio Zapico Valles, y este, don José Antonio Cernuda. (Plano 47,h-783, c-).

Resolución por la que se abre periodo de información pública. Expediente número EX-67/96

Por la representación legal de la empresa nacional «Hulleras del Norte, Sociedad Anónima» (HUNOSA), titular de las concesiones mineras de explotación de recursos de la sección D) que conforman la explotación a cielo abierto conjunta Mozquita-Matona, en su consideración beneficiaria, a los efectos previstos en el artículo 2.3 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y artículo 5 de su Reglamento, aprobado por el Decreto de 26 de abril de 1958, se ha solicitado a la Consejería de Economía, a través de la Dirección Regional de Industria, la incoación de expediente de expropiación forzosa mediante el procedimiento de urgencia con el objeto de ocupar varios bienes y fincas, cuyos datos se relacionan en el anexo a esta Resolución, con objeto de ejecutar el proyecto de explotación Mozquita-Matona «Zona Otones», concejo de Mieres.

El mencionado proyecto de explotación del «Zona Otones» tiene su fundamentación técnica en el desarrollo del plan de explotación conjunta Mozquita-Matona, plan que fue aprobado por Resolución de la extinta Consejería de Industria, Turismo y Empleo de fecha 27 de junio de 1995, previo informe favorable de la Comisión de Asuntos Medioambientales adoptado en su reunión de 12 de mayo de 1995.

En consecuencia y concurriendo en la presente solicitud las circunstancias recogidas en lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, y el artículo 131 de su Reglamento, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» números 295 y 296, de 11 y 12 de diciembre).

Esta Consejería, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, ha acordado la información pública del expediente de referencia durante un periodo de quince días, contados a partir de la publicación de este anuncio.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de los terrenos y demás afectados por la pretensión de HUNOSA, cuya relación se inserta al final de este anuncio para que pueda ser examinado el expediente en la Dirección Regional de Industria (plaza de España, 1, Oviedo), con el objeto de alegar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación publicada.

Oviedo, 19 de abril de 1996.—El Consejero, Juan Alsina Torrente.—31.750.

Anexo

Expediente 67/96. Expropiación Mozquita-Matona «Zona Otones»

Relación de fincas:

1. Finca y casa sitas en Otones, Santo Emiliano, Mieres. Propietarios: Herederos de Ricardo Zapico Fernández. Superficie: 3.500 metros cuadrados. Prado: 970 metros cuadrados. Monte: 2.530 metros cuadrados. Casa: 73 metros cuadrados, a ocupar, todo. Linda: Norte, HUNOSA; sur, Amparo Torre García; este, camino y herederos de Amable Zapico, y oeste, HUNOSA. (c-678). En su plano y en el

de conjunto número 1.230, figura como número 86.

2. Finca y cuadra sitas en Otones, Santo Emiliano, Mieres. Propietario: Manuel Zapico Uribellarrea. Superficie: 1.920 metros cuadrados, a ocupar, 1.920 metros cuadrados. Cuadra: 33,50 metros cuadrados, prado. Linda: Norte, camino y herederos de Silvino Zapico Rocas; sur, Manuel Zapico Suárez; este, herederos de Valentina Zapico, y oeste, carretera (c-120). En su plano y en el de conjunto número 1.230, figura como número 87.

3. Finca sita en Otones, Santo Emiliano, Mieres. Propietario: Manuel Zapico Suárez. Superficie: 410 metros cuadrados, a ocupar, 410 metros cuadrados. Huerta. Linda: Norte, Manuel Zapico Uribellarrea; sur, Lourdes Rocas Zapico; este, herederos de Valentina Zapico Zapico, y oeste, carretera (c-123). En su plano y en el de conjunto número 1.230, figura como número 88.

4. Finca sita en Otones, Santo Emiliano, Mieres. Propietarios: Herederos de Valentín Zapico Zapico. Superficie: 550 metros cuadrados, a ocupar, 550 metros cuadrados, huerta. Linda: Norte, José Zapico Zapico; sur, Rosendo González Terente; este, herederos de Zapico Zapico, y oeste, camino (c-128). En su plano y en el de conjunto número 1.230, figura como número 89.

5. Finca sita en Otones, Santo Emiliano, Mieres. Propietario: Rosendo González Terente. Superficie: 100 metros cuadrados, a ocupar, 100 metros cuadrados, huerta. Linda: Norte, herederos de Ricardo Zapico Fernández; sur, Lourdes Rocas Zapico; este, camino, y oeste, Amparo Torre García (c-698). En su plano y en el de conjunto número 1.230, figura como número 90.

6. Casa y cuadra sitas en Otones, Santo Emiliano, Mieres. Propietario: Rosendo González Terente. Superficie total: 60,75 metros cuadrados, a ocupar, todo. Linda: Norte, herederos de Ricardo Zapico Fernández; sur, herederos de Marcelina González Torre; este, camino, y oeste, camino (c-683). En su plano y en el de conjunto número 1.230, figura como número 91.

7. Cuadra sita en Otones, Santo Emiliano, Mieres. Propietarios: Herederos de Ricardo Zapico Fernández. Superficie: 35 metros cuadrados. Linda: Norte, herederos de Modesto Zapico; sur, Rosendo Fernández; este, camino, y oeste, camino (c-969). En su plano y en el de conjunto número 1.230, figura como número 92.

8. Cuadra sita en Otones, Santo Emiliano, Mieres. Propietarios: Herederos de Ricardo Zapico Fernández. Superficie: 31,5 metros cuadrados. Linda: Norte, Lourdes Rocas Zapico; sur, este y oeste, camino (c-695). En su plano y en el de conjunto número 1.230, figura como número 92.

Resolución por la que se abre período de información pública. Expediente número EX-66/96

Por la representación legal de la Empresa Nacional «Hulleras del Norte, Sociedad Anónima» (HUNOSA), titular de las concesiones mineras de explotación de recursos de la sección D) que conforman la explotación a cielo abierto conjunta Mozquita-Matona, se ha solicitado a la Consejería de Economía, a través de la Dirección Regional de Industria, la incoación de expediente de expropiación forzosa mediante el procedimiento de urgencia con el objeto de ocupar varios bienes y fincas, cuyos datos se relacionan en el anexo a esta Resolución, con objeto de ejecutar el proyecto de explotación Mozquita-Matona «Zona Matona-Carretera el Cabo-Santo Emiliano», concejo de Mieres.

El mencionado proyecto de explotación del «Zona Matona-Carretera el Cabo-Santo Emiliano», tiene su fundamentación técnica en el desarrollo del plan de explotación conjunta Mozquita-Matona, plan que fue aprobado por Resolución de la extinta Consejería de Industria, Turismo y Empleo, de fecha 27 de junio de 1995, previo informe favorable de la Comisión de Asuntos Medioambientales adoptado en su reunión de 12 de mayo de 1995, y en las licencias concedidas por la Consejería de Infraestructuras y Vivienda, de 23 de noviembre de 1993,

y de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, de 3 de agosto de 1995.

En consecuencia y concurriendo en la presente solicitud las circunstancias recogidas en lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley de 22/1973, de 21 de julio, de Minas, y el artículo 131 de su Reglamento, aprobado por Real Decreto 2857/1978 de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» números 295 y 296, de 11 y 12 de diciembre), esta Consejería, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, ha acordado la información pública del expediente de referencia durante un periodo de quince días, contados a partir de la publicación de este anuncio.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de los terrenos y demás afectados por la pretensión de HUNOSA, cuya relación se inserta al final de este anuncio para que pueda ser examinado el expediente en la Dirección Regional de Industria (plaza de España, 1, Oviedo), con el objeto de alegar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación publicada.

Oviedo, 19 de abril de 1996.—El Consejero, Juan Alsina Torrente.—31.753.

Anexo (EX-66/96)

Expropiación Mozquita-Matona

Zona Matona-carretera El Cabo-Santo Emiliano

Relación de fincas:

1) Finca «Campa Silbatu», Santo Emiliano, Mieres. Propietario: Herederos de don José Ardura. Superficie: 4.180 metros cuadrados, a ocupar 4.180 metros cuadrados. Prado. (Ref. 151). Linda: Norte, carretera; sur, doña Etelvina García Espina y don José Menéndez Uribellarrea; este, carretera y hdos. de don José Menéndez Canga. (En su plano número 1, en el general número 1).

2) Finca «Solafuente», sita en Campa Cimera, Santo Emiliano, Mieres. Propietario: Ayuntamiento de Mieres. Superficie: 75 metros cuadrados, a ocupar 75 metros cuadrados. Prado. (Ref. 152). Linda: Norte, hdos. de don José Ardura; sur y este, hdos. de don José Zapico; este, don José Argüelles, y oeste, doña Priscila Argüelles. (En su plano número 2, en el general número 2).

3) Finca «Solafuente», sita en Campa Cimera, Santo Emiliano, Mieres. Propietaria: Doña Priscila Argüelles. Superficie 3.920 metros cuadrados, a ocupar 3.920 metros cuadrados. Prado. (Ref. 149). Linda: Norte, hdos. de don José Menéndez Canga; sur, HUNOSA; este, carretera y oeste, HUNOSA. (En su plano número 3, en el general número 3).

4) Finca «El Llosito», sita en Campa Cimera, Santo Emiliano, Mieres. Propietario: Don Cándido Suárez Álvarez. Superficie 11.320 metros cuadrados, prado 4.500 metros cuadrados, monte 6.820 metros cuadrados, a ocupar 11.320 metros cuadrados. Prado y monte. (Ref. 725). Linda: Norte, HUNOSA; sur, camino y HUNOSA, y este, HUNOSA. (En el plano número 4, en el general número 4).

5) Finca «Los Calañones», sita en Campa Cimera, Santo Emiliano, Mieres. Propietario: Don Marcelino Braga Fernández. Superficie 3.070 metros cuadrados, a ocupar 3.070 metros cuadrados. Monte. (Ref. 767). Linda: Norte y este, carretera; oeste, don Manuel Fernández Fernández. (En su plano número 6, en el general número 5).

6) Finca «La Borna», sita en Campa Cimera, Santo Emiliano, Mieres. Propietario: Don Cándido Suárez Álvarez. Superficie 4.800 metros cuadrados, a ocupar 4.800 metros cuadrados. Monte. (Ref. 727). Linda: Norte, camino; sur, hdos. de don Samuel Álvarez; este, don José Menéndez, oeste, don Marcelino Braga y don Manuel Fernández. (En su plano número 7, en el general número 6).

7) Finca terreno comunal, sita en monte Gastayo, Santo Emiliano, Mieres. Propietario: Ayuntamiento de Mieres. Superficie 26.470 metros cuadrados, a ocupar 26.470 metros cuadrados. Monte. (Ref. 171). Linda: Norte, doña Armida Zapico Uri-

belarrea; sur, don Cándido Suárez Álvarez y doña Aurora Fernández Suárez; este, don Samuel y doña Olvido Argüelles, y oeste, don Manuel González Velasco y don José Menéndez Uribellarrea. (En su plano número 8, en el general número 7).

8) Finca «La Llosa el Reguero», sita en Monte Gastayo, Santo Emiliano, Mieres. Propietario: Don Cándido Suárez Álvarez. Superficie 26.210 metros cuadrados, a ocupar 26.210 metros cuadrados. Prado (Ref. 729). Linda: Norte, don Manuel Fernández; sur, camino; oeste, camino, hdos. de doña Isabel Álvarez, y este, camino. (En su plano número 9, en el general número 8).

9) Finca «Llosa Reguero», sita en Santo Emiliano, Mieres. Propietario: Don Cándido Suárez Álvarez. Superficie 3.690 metros cuadrados, a ocupar 3.690 metros cuadrados; prado, 2.560 metros cuadrados; forestal, 1.130 metros cuadrados. (Ref. 730). Linda: Norte, don Cándido Suárez Álvarez; sur, hdos. de doña Isabel Álvarez, y este, don Cándido Suárez Álvarez. (En su plano número 11, en el general número 9).

10) Finca sita en Santo Emiliano, Mieres. Propietario: Hdos. de doña Isabel Álvarez Menéndez. Superficie 805 metros cuadrados, a ocupar 805 metros cuadrados. Prado. Linda: Norte, don Cándido Suárez; sur, don Georgino Valle, y oeste, don Alfonso Marinas. (H-731). (En su plano número 12, en el general número 10).

11) Finca «El Baragaño», sita en Monte Gastayo, Santo Emiliano, Mieres. Propietario: Don Cándido Suárez Álvarez. Superficie 15.390 metros cuadrados, a ocupar 15.390 metros cuadrados. Forestal. (H-166). Linda: Norte y este, monte común; sur, camino; oeste, más de él mismo. (En su plano número 15, en el general número 11).

12) Finca «El Castañueu de la Carba», sita en Monte Gastayo, Santo Emiliano, Mieres. Propietaria: Doña María Argentina Zapico González. Superficie 3.140 metros cuadrados, a ocupar 3.140 metros cuadrados. Monte alto. (H-166). Linda: Norte, doña Aurora Fernández Suárez; este, don Manuel Fernández Argüelles; sur, doña Olvido Argüelles; oeste, don Cándido Suárez Álvarez. (En su plano número 16, en el general número 12).

13) Finca «Campa Cimera», sita en Santo Emiliano, Mieres. Propietario: Hdos. de don Laureano Argüelles. Superficie 2.660 metros cuadrados, a ocupar 2.660 metros cuadrados. Forestal. Linda: Norte, hdos. de don Aurelio Fernández; sur, doña Olvido Argüelles; este, monte común, y oeste, hdos. de don Samuel Argüelles. (H-722). (En su plano número 19, en el general número 13).

14) Finca «Campa Cimera», sita en Campa Cimera, Santo Emiliano, Mieres. Propietario: Hdos. de doña Priscila Argüelles. Superficie 1.330 metros cuadrados, a ocupar 1.330 metros cuadrados. Monte bajo. Linda: Norte, doña Oliva Fernández Argüelles; sur, don Samuel Argüelles; este, hdos. de don José Argüelles Álvarez, y oeste, hdos. de don Samuel Argüelles. (H-721). (En su plano número 20, en el general número 14).

15) Finca «El Monte de la Campa Cimera», sita en Santo Emiliano, Mieres. Propietario: Hdos. de don José Argüelles Álvarez, superficie 3.760 metros cuadrados, a ocupar 3.760 metros cuadrados. Monte bajo. Linda: Norte, hdos. de don Aurelio Fernández; sur, don Samuel Argüelles; este, HUNOSA, y oeste, hdos. de don Samuel Argüelles. (H-161). (En su plano número 21, en el general número 15).

16) Finca sita en Campa Cimera, Santo Emiliano, Mieres. Propietario: Hdos. de don Angel López. Superficie 3.170 metros cuadrados, a ocupar 3.170 metros cuadrados. Forestal. Linda: Norte, hdos. de don Angel López; sur, HUNOSA; este, camino, y oeste, HUNOSA. (H-712). (En su plano número 24, en el general número 16).

17) Finca sita en La Cerezal, Mieres. Propietario: Hdos. de don Laureano Argüelles, superficie 500 metros cuadrados, a ocupar 500 metros cuadrados. Forestal. Linda: Norte, HUNOSA; sur, don José Sela; oeste, camino. (H-713). (En su plano número 25, en el general número 17).

18) Finca sita en La Cerezal, Mieres. Propietario: Don José Sela. Superficie 8.940 metros cua-

drados, a ocupar 8.940 metros cuadrados. Forestal. Linda: Norte, HUNOSA; sur y oeste, camino, y este, vecinos de La Cerezal. (H-714). (En su plano número 26, en el general número 19).

19) Finca sita en La Cerezal, Mieres. Propietario: Don José Sela. Superficie 18.800 metros cuadrados, a ocupar 18.800 metros cuadrados. Forestal. Linda: Norte, carretera; sur, pista; este, don Manuel Fernández Balán y hdos. de don Porfirio Hidalgo Manjón, y oeste, camino. (H-716). (En su plano número 27, en el general número 19).

20) Finca sita en Campa Cimera, Mieres. Propietario: Don José Sela. Superficie 4.440 metros cuadrados, a ocupar 4.440 metros cuadrados. Forestal. Linda: Norte, este y oeste, camino, y sur, vecinos de La Cerezal. (H-715). (En su plano número 28, en el general número 20).

21) Finca sita en Cerezales, concejo de Mieres. Propietarios: Seis vecinos de La Cerezal. Superficie 5.891 metros cuadrados, a ocupar 5.891 metros cuadrados. Linda: Norte y oeste, don José Sela; sur, don Florentino Alvarez; este, don Manuel Fernández. (H-717). (En su plano número 29, en el general número 21).

22) Finca sita en Campa Cimera, Mieres. Propietario: Hdos. de don Porfirio Hidalgo Manjón. Superficie 8.870 metros cuadrados, a ocupar 8.870 metros cuadrados. Forestal. Linda: Norte, don José Sela y camino; este, don Manuel Fernández Balán; sur, camino; oeste, don José Sela. (H-708). (En su plano número 30, en el general número 22).

23) Finca sita en La Cantera, Mieres. Propietario: Don Miguel Fernández Balán. Superficie 9.470 metros cuadrados, a ocupar 9.470 metros cuadrados. Forestal. Linda: Norte, don José Sela; este, don Manuel Fernández Balán; sur, camino, y oeste, don José Sela. (H-705). (En su plano número 31, en el general número 23).

24) Finca sita en La Cantera, Mieres. Propietario: Hdos. de don Porfirio Hidalgo Manjón. Superficie 5.060 metros cuadrados, a ocupar 5.060 metros cuadrados. Forestal. Linda: Norte, doña Eloina Zapico Vallés; este y sur, carretera, y oeste, don Miguel Fernández Balán. (H-707). (En su plano número 32, en el general número 24).

25) Finca sita en La Cantera, Mieres. Propietario: Don José Sela. Superficie 9.650 metros cuadrados, a ocupar 9.650 metros cuadrados. Forestal. Linda: Norte y sur, camino; este, hdos. de don Porfirio Hidalgo, y oeste, HUNOSA. (H-737). (En su plano número 33, en el general número 25).

26) Finca sita en La Cantera, Mieres. Propietario: Don José Luis Fernández Zapico. Superficie 4.070 metros cuadrados, a ocupar 4.070 metros cuadrados. Prado. Linda: Norte y oeste, camino y carretera; sur, don José Luis Fernández Zapico, y oeste, don Ismael Fernández Vallés. (H-676). (En su plano número 35, en el general número 26).

27) Finca sita en Campacimera, Santo Emiliano, Mieres. Propietario: Don José Luis Fernández Zapico. Superficie 3.799 metros cuadrados, a ocupar 3.799 metros cuadrados. Prado. Linda: Norte y oeste, don Manuel Fernández Argüelles y HUNOSA, camino, y sur, camino. (C-308). (En su plano número 37, en el general número 27).

28) Finca sita en La Piedra, Mieres. Propietario: Doña Olvido Argüelles. Superficie 2.448 metros cuadrados, a ocupar 2.448 metros cuadrados. Prado. Linda: Norte y oeste, camino; sur, HUNOSA, y este, más de don José Luis Fernández Zapico. (C-307). (En su plano número 38, en el general número 28).

29) Finca sita en La Piedra, Mieres. Propietario: Desconocido. Superficie 2.400 metros cuadrados, a ocupar 2.400 metros cuadrados. Forestal. Linda: Norte, HUNOSA; este, don Laureano Argüelles; sur, don Dionisio Fernández Torres, y oeste, don Juan Fernández Vallés. (C-160). (En su plano número 39, en el general número 29).

30) Finca sita en La Piedra, Mieres. Propietario: Don Juan Fernández Vallés. Superficie 7.441 metros cuadrados, a ocupar 7.441 metros cuadrados. Forestal. Linda: Norte, camino; este y sur, HUNOSA, y oeste, desconocido. (C-158). (En su plano número 40, en el general número 30).

31) Finca sita en La Cantera, Mieres. Propietario: Don José Luis Fernández Zapico. Superficie 3.730 metros cuadrados, a ocupar 3.730 metros cuadrados. Prado. 3.290 metros cuadrados; labor, 480 metros cuadrados. Linda: Norte, carretera; oeste y sur, hdos. de don Porfirio Hidalgo y camino, y oeste, más de hdos. de don Porfirio Hidalgo. (H-738). (En su plano número 213, en el general número 31).

32) Finca sita en La Cantera, Mieres. Propietario: Hdos. de don Porfirio Hidalgo, superficie 1.820 metros cuadrados, a ocupar 1.820 metros cuadrados. Prado. Linda: Norte, don José Luis Fernández Zapico, don Ismael Fernández Vallés; oeste, hdos. de don Angel López, y sur, camino. (H-701). (En su plano número 214, en el general número 32).

33) Finca sita en La Cantera, Mieres. Propietario: Don Miguel Fernández Balán. Superficie 8.960 metros cuadrados, a ocupar 8.960 metros cuadrados. Prado. Linda: Norte, oeste y sur, camino, y este, más de él mismo. (H-718). (En su plano número 215, en el general número 33).

34) Finca sita en La Cantera, Mieres. Propietario: Don Miguel Fernández Balán. Superficie 620 metros cuadrados, a ocupar 620 metros cuadrados. Forestal. Linda: Norte, hdos. de don Angel López Fernández; oeste, camino, y este, camino. (H-706). (En su plano número 217, en el general número 34).

35) Finca sita en La Cantera, Mieres. Propietario: Don Robustiano Zapico González. Superficie 1.100 metros cuadrados, a ocupar 1.100 metros cuadrados. Prado. Linda: Este, hdos. de doña Rafaela Zapico Fernández; oeste, don Ismael Fernández Vallés, y sur, hdos. de don Angel López Fernández. (H-680). (En su plano número 218, en el general número 35).

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

BAENA

Instruido expediente sobre orden de ejecución por razones de seguridad en el inmueble número 46 de la calle Alamillo de esta ciudad de Baena, y desconociéndose el paradero de los propietarios del mismo, herederos de doña Luisa Barea, en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente para que los obligados a la ejecución de las obras conozcan que, por razones de seguridad y urgencia, se ha procedido a la ejecución subsidiaria en virtud de lo acordado por Decreto de la Alcaldía de 22 de abril de los corrientes, siendo los gastos de cuenta de los obligados. El expediente completo podrá examinarse en el Negociado de Urbanismo de este Ayuntamiento, de lunes a viernes.

Baena, 24 de abril de 1996.—El Alcalde.—31.890.

CHICLANA DE LA FRONTERA

Cambio de sistemas de actuación en la unidad de actuación Plan Parcial RT-22 «Coto San José I»

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación a los interesados que se relacionan a continuación, propietarios de parcelas en la Unidad de Actuación RT-22 «Coto San José I», de este término municipal, del traslado del acuerdo adoptado por la excelentísima Corporación Pleno, en su sesión extraordinaria, celebrada en primera convocatoria el día 21 de diciembre de 1995, del tenor literal siguiente:

«Se conoce expediente relativo a propuesta sobre cambio de sistema de actuación en la unidad de

Actuación Plan Parcial RT-22 «Coto San José I», interesado mediante escrito suscrito por don Juan Moreno Diaz, en representación de «Promociones Santa Ana, Sociedad Anónima», con domicilio, a efecto de notificaciones, en Alameda del Río, número 7, de esta ciudad.

Conocidos informe emitido por el Servicio de Urbanismo y Desarrollo Metropolitano, suscrito por el Oficial Mayor, propuesta de la Alcaldía, así como dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo, Desarrollo Metropolitano, Obras e Infraestructura; la excelentísima Corporación Pleno, por unanimidad de los 25 miembros que legalmente la constituyen y asisten, acuerda:

Primero.—Iniciar expediente para sustitución del Sistema de Compensación del Plan Parcial RT-22 «Coto San José I», por el de Cooperación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 155 y concordantes del vigente Reglamento de Gestión Urbánstica.

Segundo.—Someter a información pública por plazo de quince días mediante anuncios en el «Boletín Oficial» y periódico de mayor difusión de la provincia, además de notificación individualizada a los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito de dicho Plan Parcial, con advertencia de las consecuencias que conlleva la no presentación del Proyecto de Estatutos y Bases de Actuación que exige el actual Sistema de Compensación».

Relación de propietarios:

Don Fernando Delso Ramos. Asunción, 36, Sevilla.

Don Delso Ramos. Virgen de Consolación, 18, Sevilla.

Doña Carmen Fernández de las Heras Bilbao. Miramar, 1, Bilbao (Vizcaya).

Don Alfonso L. Molina Molina. José Abascal, número 47, Madrid.

Don Lázaro Moreno González. José Abascal, número 47, Madrid.

Don Mario Peñalver Vega. Barcelona, 1, Madrid.

Doña Agustina Romero Romero. Lumbres, 26, Sevilla.

Don Manuel Zamora Bernal. Plaza Reyes Magos, número 2, Madrid.

Por medio del presente, y en virtud de lo previsto en el artículo 59, párrafo cuarto, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se tiene por notificado el presente acuerdo.

Contra la presente Resolución podrá interponer, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante la sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Chiclana de la Frontera, 16 de abril de 1996.—El Alcalde.—31.808.

LA OLIVA

Servicio de Recaudación

Don José Hilarión Cabrera Leal, Tesorero del Ayuntamiento de La Oliva.

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se incoó en la recaudación de este Ayuntamiento al deudor «Inmobiliaria Fuente El Saz, Sociedad Anónima», con último domicilio en Padre Damián, 38, en Madrid, por sus débitos con la Hacienda municipal por los conceptos: Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana, ejercicios: 1990, 1991, 1992, 1993, 1994 y 1995 por 6.011.865 pesetas por principal, 1.202.373 pesetas por recargo de apremio, 250.000 pesetas para costas, lo que hace un recargo de apremio de 7.464.238 pesetas, débitos que fueron reglamentariamente notificados, se ha dictado con fecha de hoy la providencia del tenor literal siguiente:

«Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en los artículos 145 y 146 del Reglamento General de Recaudación, procédase a la enajenación del bien inmueble embargado al deudor "Inmobiliaria Fuente El Saz, Sociedad Anónima", en el expediente de apremio que se le incoa.

Notifíquese al deudor y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoraticios si los hubiere y anúnciese por edictos para general conocimiento.»

En cumplimiento de la transcrita providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta como licitadores de los siguientes extremos:

a) Que la subasta se celebrará el día 14 de junio de 1996, a las nueve treinta horas, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de La Oliva.

b) Que el bien a enajenar es el que a continuación se detalla:

Lote único, mitad indivisa de la siguiente finca:

Urbana. Parcela de terreno sita en término de La Oliva, denominada con la letra B del plano parcelario. Tiene una extensión superficial de 44.600 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela letra A del plano parcelario, segregada de la misma que ésta; sur, calle A que le separa de los terrenos de «Construcciones Trasatlánticas, Sociedad Anónima», que hoy son propiedad de «Puerto Gato, Sociedad Anónima»; este, calle en proyecto que lo separa de «Anyá Trader, Sociedad Anónima» y resto de finca matriz, y oeste, parcela C del plano parcelario, segregada de la misma que ésta.

Inscripción: Al folio 200, libro 111 de La Oliva, finca registral número 11.670, tomo 412 del Registro de la Propiedad número 1 de Puerto del Rosario.

Tipo de subasta en primera licitación: 133.800.000 pesetas.

Postura mínima en primera licitación: 133.800.000 pesetas.

Tramos para la licitación: 250.000 pesetas.

El tipo de subasta en primera licitación así como la postura mínima y los tramos para la licitación figuran al pie del lote.

c) Se admitirán ofertas en sobre cerrado, que deberán ajustarse a lo dispuesto en el apartado 3, artículo 147 del Reglamento General de Recaudación.

d) Que todo licitador habrá de depositar ante la Mesa de subasta, o incluir en el sobre cerrado, en su caso, fianza de al menos el 20 por 100 del tipo del lote, depósito éste que se ingresará en firme en las arcas municipales, si por el adjudicatario no

se hace efectivo el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en incurrirá por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la inefectividad de la adjudicación.

e) Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se efectúa el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

f) Que el rematante o rematantes deberán de entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes al de la ultimación de la subasta, el precio del remate, previa deducción del depósito constituido.

g) Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir ningún otro que de no estar los bienes inscritos en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación y que en los demás casos que sea preciso habrán de proceder, si les interesa, en los términos prevenidos en el artículo 199 b) de la Ley Hipotecaria y que en los demás casos en que sea preciso habrán de proceder, si les interesa como dispone el título VI de dicha Ley.

h) Que se podrá realizar una segunda licitación cuando la Mesa, al finalizar la primera, lo juzgue pertinente, así como posibilidad de adjudicación directa cuando los bienes no hayan sido adjudicados en la subasta.

i) No existen cargas o gravámenes registrales preferentes que afecten al inmueble, según certificación que obra en el expediente.

j) El Ayuntamiento de La Oliva se reserva el derecho a pedir la adjudicación del bien que no hubiese sido objeto de remate, conforme a los artículos 158 y 159 del Reglamento General de Recaudación.

Advertencias: Se advierte a los acreedores hipotecarios o pignoraticios o desconocidos, que deberán darse por notificados con plena virtualidad legal por medio del presente edicto que será publicado en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas», y expuesto en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Madrid y de La Oliva.

Recursos contra este acto de gestión recaudatoria, podrán los interesados, interponer recurso de reposición, previo contencioso-administrativo en el plazo de un mes contado a partir de su notificación reglamentaria ante el señor Tesorero de este Ayuntamiento. La interposición de recursos no paraliza el procedimiento de apremio sino en los términos

señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

La Oliva, 23 de abril de 1996.—El Tesorero.—32.092-E.

SANT QUIRZE DEL VALLES

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 29 de diciembre de 1995, aprobó el pliego de condiciones para la adjudicación de un proyecto de estación de servicio y otorgamiento de cesión del uso de terrenos del patrimonio municipal.

En sesión de 21 de marzo de 1996, se aprobó la modificación parcial de las referidas bases, disponiéndose la apertura del procedimiento de adjudicación.

En cumplimiento de lo dispuesto se hace pública la exposición del pliego de cláusulas, anunciándose la licitación, si bien ésta se aplazará lo que resulte necesario en el supuesto de formularse reclamaciones.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en su consulta en la Secretaría del Ayuntamiento, de nueve a catorce horas, facilitándose modelo de la propuesta a quienes lo soliciten.

El plazo de presentación de reclamaciones será de quince días hábiles y el plazo de presentación de ofertas será de veintiséis días naturales, contados a partir de la última de las publicaciones reglamentarias, en el «Boletín Oficial del Estado», «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» y «Boletín Oficial» de la provincia.

Sant Quirze del Valles, 3 de abril de 1996.—El Alcalde ejerc.—35.129.

UNIVERSIDADES

BARCELONA

Escuela Universitaria de Enfermería

Laura Coca Font, con número de identificación fiscal 35090387T, diplomada en Enfermería en la Escuela Universitaria de Enfermería «Sant Joan de Déu», centro adscrito a la Universidad de Barcelona, ha extraviado su título con número de Registro Nacional de Títulos 1994/017625, código de centro número 08033055 y Registro Universitario de Títulos número 9107948, expedido en fecha 12 de diciembre de 1991.

Barcelona, 14 de mayo de 1996.—31.870.